Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** **COPIA CONTROLADA**	**Código**	F_GF_001de 4
		Versión	00
		Pag:	

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	1	**FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)**	**21/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (SASI)**	**TIPO DE CONTRATO**	**SUMINISTRO / COMPRAVENTA**	**No. DE CONTRATO**	**0594**	**FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)**	**15/07/2026**
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA.						
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	TEKCEN S.A.S.		**DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN**	**TIPO**	**NÚMERO**		
				NIT	**900.025.724-7**		

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	**RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL**	**IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	NA	NA	NA

VALOR INICIAL EN PESOS	$ 501,680,000.00	**PLAZO INICIAL**	**NÚMERO**	**CONNOTACIÓN**
			60	DIAS CALENDARIO
DATOS RP (S) INCIAL	**NUMERO (S)**		**FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)**	
	CDP N° 2026000850 / RP N° 2026001103		**25/03/2026**	
VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	**$ 501,680,000.00**		**VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE**	**NA**
NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	**ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA**			

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	**CORREO ELECTRÓNICO**	**DESIGNACION SUPERVISIÓN**	**FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)**
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES (SARN)	antonio.alvis@cortolima.gov.co	**Cláusula N° 18 del Contrato No. 0594-2026**	**15/07/2026**

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	**21/07/2026**	**FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)**	**18/09/2026**

2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	**NÚMERO DE LA PÓLIZA**	**FECHA DE LA PÓLIZA**	**VIGENCIA AMPARO**		**VALOR EN PESOS DEL AMPARO**	**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)**
			DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza 11-44-101287268, Anexo 0	17/07/2026	16/07/2026	16/01/2027	$ 50,168,000.00	27/07/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza 11-44-101287268, Anexo 0	17/07/2026	16/07/2026	16/01/2027	$ 75,252,000.00	27/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza 11-44-101287268, Anexo 2	23/07/2026	21/07/2026	21/01/2027	$ 50,168,000.00	27/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza 11-44-101287268, Anexo 2	23/07/2026	21/07/2026	21/01/2027	$ 75,252,000.00	27/07/2026

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)**	**OBJETO**
N/A		

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_02
Corporación Autónoma Regional del Tolima		Versión	00
		Pag:	

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO	CONNOTACIÓN	CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO	CONNOTACIÓN
N/A					

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)	VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)	No. RP ADICIÓN	FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)	VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)
	NA	$ -			$ -

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL			PAGO ÚNICO		TOTAL (100% contra entrega a satisfacción)
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	21/07/2026		HASTA (dd/mm/aaaa)	18/09/2026
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)			VALOR EN PESOS FACTURADO	
Factura Electrónica de Venta No. A-306	11/09/2026			$	501,680,000.00
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL			MES (ES)	03/09/2026
ARL PAGA CORTOLIMA	SI	NO	No. PLANILLA (as)		MES
		X			
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO	
100%	100%			100%	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL /CÓDIGO PRESUPUESTAL)	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2223931172-101	101	2026001103	$ 477,054.00
2223931172-709	709	2026001103	$ 250,000,000.00
2223931172-609	609	2026001103	$ 1,202,946.00
2223931172-702	702	2026001103	$ 250,000,000.00

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO		
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR		$ -

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	$ -	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA	$ -	$ -
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	$ -	$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	$ 501,680,000.00
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	$ -
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	$ 501,680,000.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA	$ 501,680,000.00	
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		
VALOR PRESENTE ACTA		$ 501,680,000.00
VALOR EN ESPECIE		$ -
VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ 501,680,000.00	$ 501,680,000.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE		
VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE COOPERANTE	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA		$ -
VALOR EN ESPECIE		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

7. INFORME DE ACTIVIDADES

(Adcionar cuantas filas sea necesarias por obligación)

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las demás emanadas de la naturaleza de la obligación.	Se verificó el cumplimiento del objeto contractual mediante el recibo del sistema portátil de medición de caudales tipo perfilador Doppler acústico (ADCP), conforme al objeto y a las especificaciones contractuales.
2	Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, con su respectivo manual, especificaciones técnicas del producto e instructivo, el cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato; además estos deberán ser entregados en la Sede Central de CORTOLIMA sin ningún costo adicional, previo ingreso al almacén.	Se verificó el recibo del equipo en la Sede Central de CORTOLIMA, junto con el manual, las especificaciones técnicas y el instructivo correspondiente.
3	El contratista deberá entregar y cumplir con la ficha técnica exigida de los elementos, la cual será verificada por el supervisor. En caso que el contratista entregue bienes que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, se procederá de inmediato al rechazo de los mismos.	Se revisó la ficha técnica del equipo y su correspondencia con las especificaciones exigidas en el contrato.
4	De igual manera, en caso de presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación o cualquier situación que active la garantía, el contratista deberá reponer el (los) elemento(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, con elementos de iguales o mejores características, sin que implique precio adicional a pagar por parte de la Entidad.	No se registra la activación de una devolución o garantía en la información suministrada.
5	El proponente deberá garantizar que los equipos ofertados cuentan con una garantía mínima del fabricante de doce (12) meses, así como soporte técnico y disponibilidad de repuestos.	Se verificó la documentación relacionada con la garantía del fabricante, el soporte técnico y la disponibilidad de repuestos
6	En caso de presentarse una entrega por fuera del tiempo estipulado, el contratista deberá presentar informe escrito en el que se expongan las causas del retraso, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	No se registra en la información suministrada una entrega por fuera del plazo contractual.
7	Realizar pruebas de funcionamiento de los elementos a proveer, previa entrega de los mismos a la Entidad, para lo cual el contratista deberá contar con los insumos y elementos que sean necesarios para la verificación y pruebas en cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron pruebas de funcionamiento del equipo antes de su recibo, con el propósito de verificar su operatividad.
8	Brindar acompañamiento técnico al personal de Ortolima cuando sea requerido durante el tiempo de ejecución del contrato.	Se brindó acompañamiento técnico al personal de CORTOLIMA en relación con el funcionamiento y uso del equipo, según lo requerido.

9	Brindar una jornada de capacitación teórico práctica durante 6 horas continuas en las oficinas de la Corporación al personal designado respecto del uso de los elementos a adquirir cuando esto sea requerido, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Se desarrolló la jornada de capacitación teórico-práctica sobre el uso del equipo los dias 15 y 16 de septiembre del presente año, según lo previsto contractualmente.
10	De presentarse durante la entrega y revisión de los elementos algún defecto, inconsistencia o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá realizar de manera inmediata la reposición de los mismos, sin objeción alguna, por bienes de iguales o mejores características, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.	No se reporta la necesidad de reposición por defectos o inconsistencias durante la entrega y revisión.
11	Las demás propias de la naturaleza del contrato.	Se efectuaron actuaciones de seguimiento relacionadas con la entrega, revisión y verificación del equipo objeto del contrato
No.	**OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	Se realizó seguimiento al cumplimiento del objeto contractual y a los requerimientos definidos por ORTOLIMA, con base en la entrega y las pruebas de funcionamiento del equipo.
2	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.	Se participó en las reuniones relacionadas con la ejecución contractual y se elaboraron o revisaron las actas correspondientes, cuando aplicó.
3	Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se realizó seguimiento a las novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	La ejecución contractual se adelantó conforme a los principios y disposiciones aplicables, según la documentación revisada.
5	Las demás que se deriven del artículo 5°de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se efectuó seguimiento a las obligaciones legales y contractuales relacionadas directamente con el objeto del contrato.
6	Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Ortolima.	Se verificó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y autocuidado aplicables durante las actividades realizadas.
7	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se verificó la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social.
8	Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.	Se verificó la disponibilidad de los recursos físicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
9	Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Orporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.	Se verificó la observancia de las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional aplicables. [CONFIRMAR SOPORTES].
10	Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional SECOP II en la sección 7.	Se realizó la revisión de la publicación de los documentos de ejecución contractual en SECOP II, sección 7.
11	Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II, y presentar oportunamente la respectiva factura.	Se verificó la gestión del plan de pagos y la presentación de la Factura Electrónica de Venta No. A-306 del 11/09/2026.

Nota: El Supervisor recibe a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):	ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	

TEKCEN

Cra. 12A # 77A - 48
Of. 504 Ed. Montreal

Bogotá – Colombia
Tel: +57 (1) 7046743
NIT: 900.025.724-7
REGIMEN COMUN

"No somos grandes contribuyentes"
"No somos auto-retenedores de IVA" "Actividad Económica 4659"

Factura Electrónica De Venta No A 306

Fecha y Hora de emisión	11/09/2026 14:23:00
Fecha de Vencimiento	01/10/2026
Ciudad de Expedición	BOGOTA
Plazo	20 DIAS
Forma de Pago	Credito
Centro de Costos	11400059-CORTOLIMA-SONTEKM9SASI-4-2026

Señores: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
Nit: 890704536 7
Dirección: CL 44 Av. Ferrocarril Esquina
Ciudad: Ibagué **Contrato No.** 0594

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764102921660 que habilita desde A 272 hasta A 500. Vence 2027-06-11

Item	Cant.	Descripción	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	SISTEMA PORTÁTIL DEPERFILADOR ACUSTICO DE CORRIENTES DOPPLER ADCP	421.579.832,00	421.579.832,00

SON : QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 421.579.832,00
IVA	$ 80.100.168,00
VALOR TOTAL	$ 501.680.000,00

Esta Factura causará intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley, a partir de la fecha acordada para el pago, si este fuera incumplido. - Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.

El cliente suscrito en esta factura de venta autoriza a TEKCEN SAS para la recolección, almacenamiento y tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados exclusivamente con fines relacionados con su actividad comercial.

OBSERVACIONES: Objeto: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DECAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO(ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE

Total Items 1

Consignar en Cuenta Corriente No.291218725 del Banco de Bogotá a nombre de TEKCEN S.A.S

ELABORADO POR:

COMPRADOR:

ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA Y DECLARO QUE HE RECIBIDO LOS PRODUCTOS A SATISFACCIÓN.

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e75f5b30942570a7e251c4a207facd53a4de195ff099eea82c2d0c7a5f0373b90eb54da90f223c7420006470de7109f4 –Fecha y Hora de Expedición : 11/09/2026 3:01:20 p. m.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TEKCEN SAS identificado(a) con NIT 9000257247 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 291218725 desde el 22 de Marzo de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de Agosto de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TEKCEN S.A.S
Nit: 900025724 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01483975
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 A # 77 A 48 Oficina 504
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@tekcen.com.co
Teléfono comercial 1: 7046743
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 A 77 A 48 Of 504
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	contacto@tekcen.com.co
Teléfono para notificación 1:	7046743
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004846 del 26 de mayo de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2005, con el No. 00993646 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIO SOLUTIONS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de Junta de Socios, del 16 de marzo de 2012, inscrito el 26 de marzo de 2012 bajo el número 01619247 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIO SOLUTIONS S.A.S.

Por Acta del 16 de marzo de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012, con el No. 01619247 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIO SOLUTIONS LTDA a BIO SOLUTIONS S.A.S..

Por Acta No. 009 del 14 de marzo de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2015, con el No. 01927907 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIO SOLUTIONS S.A.S. a TEKCEN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. La representación, distribución, comercialización, compra, venta, producción, mercadeo, fabricación, reparación, transformación, revisión, comercio, importación, exportación, montaje, instalaciones, mantenimiento de aparatos, maquinaria, equipos, accesorios, insumos, materiales o cualquier bien o elemento nacional o extranjero que sea de libre comercio y materias primas para la industria, medio ambiente, investigación científica, la enseñanza, agricultura, equipamiento militar, y la salud así como cualquier otra área lícita. Preferiblemente en lo que respecta al medio ambiente en los temas de aire, agua, suelo, ruido, vibraciones y modelación referente a monitoreo ambiental, control ambiental y tratamiento de aguas y desechos. Salud ocupacional en sus áreas higiene industrial, seguridad industrial y medicina del trabajo, control de calidad, investigación y desarrollo y equipos en general para laboratorio, como también prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación y servicio técnico en cualquiera de las actividades mencionadas. Iniciar centros de estudio, o investigación relacionadas con estas actividades, instalando laboratorios y demás establecimientos que se requieran, adquiriendo dotaciones, maquinaria, equipos consumibles y repuestos que de una u otra manera se relacionen con el objeto social. 2. La promoción, intermediación e inversión en negocios relacionados directa o indirectamente con la compra, venta, arrendamiento, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 3. La reparación, agencia y distribución de productos, nacionales y extranjeros. Además de la producción, importación y exportación de tecnologías, marcas, modelos, diseños y patentes, usos industriales, materia prima, insumos y productos terminados o para procesar de origen nacional o extranjero, por cuenta propia o de terceros, con destino a su aprovechamiento o comercialización dentro del, país o en el exterior. 4. La participación en licitaciones concursos públicos o privados, en concursos de méritos, en forma individual o en consorcio, unión temporal, sociedad o cualquier otra modalidad, para la operación y administración de sistemas en lo que se refiere a las áreas antes

mencionadas, promoviendo y asistiendo técnica y financieramente a las entidades antes citadas, 5. En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos. A) invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, que tengan como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación; comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de Colombia de toda clase de productos bienes y servicios o la explotación de establecimientos de comercio dedicados a dicho giro. B) Adelantar actividades de fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios, al por mayor y al de tal, dentro y fuera del territorio de la república de Colombia C) Asesoría, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, asistencia técnica en proyectos de construcción, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio dé la República de Colombia de toda clase de productos, bienes y servicios: D) Recibir y efectuar donaciones a personas naturales o jurídicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente E) Cualquier actividad comercial o civil lícita. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la República de Colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sea qué ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma o productores accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas, o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, con terceros o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y

negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar, en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo; representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $764.524.000,00
No. de acciones	: 764.524,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $764.524.000,00
No. de acciones	: 764.524,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $764.524.000,00
No. de acciones	: 764.524,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un Gerente. En el Gerente delegan los socios la personaría de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si O por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 3 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2014 con el No. 01810925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Anderson Carrillo Montero	C.C. No. 91528451

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 7 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025 con el No. 03305252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Patricia Perez Guayazan	C.C. No. 52074710 T.P. No. 226373 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002674 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01044830 del 21 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01044831 del 21 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005958 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01164189 del 11 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005958 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01164190 del 11 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005958 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01164191 del 11 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002208 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01265693 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5017 del 28 de agosto de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01323663 del 2 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5017 del 28 de agosto de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01323664 del 2 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta del 16 de marzo de 2012 de la Junta de Socios	01619247 del 26 de marzo de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 001 del 29 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01647347 del 4 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 03 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01746199 del 9 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 3 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01810924 del 26 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	02055995 del 27 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 009 del 14 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01927907 del 8 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 016 del 6 de marzo de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03359882 del 20 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.175.484.482
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 13:54:22
Recibo No. AB26471898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471898EDB22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234966811

(415)7707212489984(8020) 000014123496681 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 5 7 2 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEKCEN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 A 77 A 48 OF 504 ED MONTREAL CENTER

42. Correo electrónico contacto@tekcen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 4 6 7 4 3	3 0 2 4 4 4 0 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 5 0 5 2 6	3 3 1 9	2 0 0 5 0 5 2 6	7 1 1 2 4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-11 / 12:03:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO MONTERO ANDERSON

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234966811

(415)7707212489984(8020) 000014123496681 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 5 7 2 4	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 4 8 4 6	9
73. Fecha	2 0 0 5 0 5 2 6	2 0 1 5 0 3 1 4
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 3 1	2 0 1 5 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 8 3 9 7 5	1 4 8 3 9 7 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 5 2 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

3. Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234966811

(415)7707212489984(8020) 000014123496681 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 5 7 2 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 5 2 8 4 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRILLO	MONTERO	ANDERSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234966811

(415)7707212489984(8020) 000014123496681 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 5 7 2 4	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 7 4 7 1 0	8	2 2 6 3 7 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	GUAYAZAN	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 6 4 2 3 1	6	3 9 6 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVES	MORALES	YOLANDA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.528.451



Apellidos
CARRILLO MONTERO

Nombres
ANDERSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
25 ABR 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
07 MAYO 2002, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
27 NOV 2035

.CO.

0855806 39

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0855806398270 01<<<<<<<<<<
8404257M3511277COL91528451<<<1
CARRILLO<MONTERO<<ANDERSON<<<<

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_041
	FICHA TECNICA	Versión: 00
		Pág. _de_

Objeto: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP) DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA.

FICHA(S) TÉCNICA(S)

PRODUCTO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
SISTEMA PORTÁTIL DE PERFILADOR ACUSTICO DE CORRIENTES DOPPLER ADCP	UNIDAD	1. Contar con mínimo nueve haces acústicos para una correcta cobertura espacial (transductores acústicos). 2. El ADCP debe ser Multifrecuencia al menos operar a tres frecuencias acústicas distintas para una precisa medición de velocidad de agua y estimación de las profundidades. 3. El sistema debe contar con sensores tipo brújula para determinar correctamente la orientación y además sensores de cabeceo, alabeo y guiñada. 4. EL ADCP debe contar con un sensor de temperatura del agua, integrado con resolución de ±0.01°C o mejor y exactitud de ±0.1°C o mejor 5. El ADCP debe poder ubicarse a partir de características del lecho o fondo del cuerpo de agua, por GPS o por cinemática en tiempo real (RTK) y deberá contar con el hardware para ello (antenas de GPS, receptores. Soportes, cables y otros). 6. EL ADCP deberá tener un rango de perfilamiento de	1

		hasta 40m o más, con mediciones de velocidad de ±20m/s o mejor, 7. El sistema deberá garantizar la interconexión y comunicación simultánea, estable y en tiempo real entre el ADCP, el computador y el sistema de posicionamiento (GPS/RTK), mediante tecnologías como Bluetooth, radio, WiFi u otras inalámbricas equivalentes. 8. El sistema debe incluir la plataforma de aforo (BOTE) totalmente adaptado al ADCP. 9. El sistema debe contar con las cajas o estuches para cada uno de sus componentes. 10. El ADCP debe entregarse con las baterías suficientes para su operación al igual que los cargadores necesarios para éstas. 11. Software compatible con arquitectura PC, y completamente integrado con el sistema ADCP que permita realizar las mediciones y el posterior procesamiento de los datos y en español. 12. En caso de aplicar, el equipo debe contar con su certificado de calibración. 13. Debe contar con todos los manuales necesarios para su operación en español.	

V.Bo OK Cumplimiento 100%
15/09/2026

LUGAR, Sala de juntas de la Subdirección Jurídica - CORTOLIMA

FECHA Y HORA DE INICIO: (DD/MM/AAAA); (HH:MM) 15/09/2026 – 11:00 Am

ASUNTO. Capacitación práctica en operación y procesamiento de información del equipo perfilador Doppler.

ASISTENTES.

Ver listado de asistencia adjunto

TEMAS DE DISCUSIÓN

1. Socialización, características, ensamblaje y operación del equipo
2. Manejo del software, calibración, conexión y precauciones durante la medición.
3. Práctica de campo, mantenimiento, conservación del equipo y descarga

DESARROLLO Y ACUERDOS

(Anexe la cantidad de hojas que requiera)

1. Apertura de la jornada del día 1 y socialización del equipo perfilador Doppler

Siendo las 11.00 am del día 15 de septiembre de 2026, en la sala de juntas de la Subdirección Jurídica De CORTOLIMA, se reúne el grupo de aforos, con la participación de otros integrantes de la Subdirección de Recursos Naturales y de la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible. En este espacio, toma la palabra el ingeniero especialista Antonio Alvis, quien da apertura a la reunión explicando el motivo y objetivo de la jornada que se desarrollara en dos días.

2. Ensamblaje, operación y manejo del software.

Durante la primera etapa se realizó la socialización general del equipo, explicando su ensamblaje, la disposición y función de sus accesorios y las precauciones necesarias para garantizar su correcto uso. Se explicó el montaje de la estación de réplica, en la cual se encuentran los comandos de recepción y operación del equipo, así como la conexión mediante USB para transmitir la información entre el hardware y el software. De igual forma, se realizó la entrega del software en una memoria USB, con el fin de facilitar su instalación y disponibilidad en los diferentes equipos de Cómputo requerido para las actividades. Posteriormente, se explicó el diligenciamiento de la información requerida en el software antes de iniciar la medición, resaltando la importancia de completar correctamente los campos y realizar la calibración correspondiente. Se indicaron las precauciones para evitar interferencias de la señal, recomendando mantener alejados metales, teléfonos celulares y otros equipos o elementos que puedan afectar la operación.

3. Mantenimiento y conservación del equipo.

Se explicó la importancia de realizar un mantenimiento adecuado. Se recomendó, después de cada medición, realizar un enjuague con agua dulce o destilada de las partes que hayan estado en contacto con el agua y efectuar un adecuado secado. Asimismo, se resaltó la importancia de desconectar las baterías y llevar control de los accesorios utilizados durante las jornadas de campo, verificando que todos sean retirados y retornados al finalizar la actividad.

4. Práctica de campo y operación del equipo.

Siendo las 2:58 p. m., se procedió a realizar la práctica de campo en el canal de Hidrotolima, con el propósito de complementar los conocimientos adquiridos durante la capacitación. Durante la práctica se realizó el armado y montaje del equipo, su disposición en la fuente hídrica y el manejo del software. Los integrantes del grupo participaron de manera rotativa para familiarizarse con la operación. Se resolvieron inquietudes relacionadas con el inicio y finalización de las mediciones, el desplazamiento del equipo dentro del agua y otros aspectos

Siendo las 4:00 p. m., se dio por finalizada la actividad, procediendo al desmontaje y almacenamiento del equipo y al retorno a la Corporación.

Día 2 – Descarga de datos y procesamiento de la información.

Siendo las 8:00 a. m. del día 16 de septiembre de 2026, se reúnen nuevamente los integrantes de la capacitación con el fin de dar continuidad a la segunda parte, relacionada con la descarga y el procesamiento de la información obtenida durante la jornada de campo del día anterior. Esta actividad permite complementar el proceso de aprendizaje sobre la operación del equipo perfilador Doppler, resolver las dudas e inquietudes pendientes y comprender cómo los datos obtenidos en campo contribuyen al cumplimiento de los objetivos para los cuales fue adquirido el equipo. Asimismo, se fortalecen los conocimientos técnicos relacionados con la interpretación, validación y análisis de los datos, garantizando su adecuada utilización en las actividades de medición de caudales y monitoreo de fuentes hídricas desarrolladas por la Corporación.

Finalización y cierre de la capacitación.

Finalmente, se da por terminada la jornada de capacitación, agradeciendo la participación de los asistentes y los conocimientos compartidos durante el desarrollo de las actividades. Se resalta la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas del personal en el manejo, procesamiento e interpretación de la información obtenida mediante el equipo perfilador Doppler, contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades de aforo y monitoreo de fuentes hídricas de CORTOLIMA.

Siendo las 11:00 am del día 16 de septiembre de 2026, se da por finalizada la capacitación.

Nota: Los registros fotográficos que den lugar a la descripción del acta deben de cumplir con el tamaño de 4 cm de alto por 8 cm de ancho.

La estructura de este formato no puede ser modificado bajo ninguna circunstancia, teniendo en cuenta que son documentos estandarizados.

Firmas responsables,

Antonio Andres Alvis Ospina
Profesional Especializado

WENDY KATERINE TAPIA DIAZ
Contratista SARN

Proyecto: Wendy Katerine Tapia Díaz/Contratista SARN
Reviso: Antonio Andres/ Profesional Especializado

	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Copia controlada					Código:	F_003
						Versión:	00
						Pag.:	__ de __
TEMA:		Capacitacion a personal del area tecnica de CORTOLIMA por parte de la empresa TEKCEN SAS en el marco del cumplimiento del contrato 0594 de 2026 - equipo de medicion ADCP		LUGAR DE LA REUNION:	IBAGUE - SEDE CENTRO CORTOLIMA	FECHA:	15/09/2026
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	
1	Jorge L. Bonilla	SARN	P.E.	jorge.bonilla@cortolima.gov.co	3188755057		
2	Cristina tejada	SARN	contratista	kristejada@hotmail.com	3103000475		
3	Antonio Alvis.	SARN	Supervisor P.E. SARN	antonioalvis@cortolima.gov	3102846220		
4	Jose Eduardo Gonzalez	SARN	PU	jose.gonzalez@cortolima.gov.co	3220172527		
5	Jose Henry Tafur	SARN	P.E.	jose.tafur@cortolima.gov.co	3143311795		
6	Wendy Tatiana Tapia	SARN	contratista	katherintapia19@gmail.com	3124931681		
7	Nicol Camacho	SARN	T.O.	Jessica.Camacho@cortolima.gov.co	3132531401		
8	Erika Gutierrez	SARN.	Contratista	Ag.erikagutierrez@gmail.com	3202131140		
9	Joseph Vogulys	SPADS	Contratista	Joseph.vogulys@outlook.com	3124599173		
10	Diego Jimenez	SPARN	contratista	diegojimenez@hotmail.com	3147675746		
11	Jorge Manuel Polanía	SARN	contratista	mapolo509@hotmail.com	3186967955		
12	Diego F. Ruiz	P. SARN	Prof Esp	diego.ruiz@cortolima.gov.co	3013711743		
	Nilsa Rivera	SARN	Contratista	nilsaloppid@outlook.com	3044460834		

CONTRATO No.	0594	FECHA	15 DE JULIO DE 2026

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-SASI-0011-2026

CONTRATANTE

ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890704536-7

CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**TEKCEN S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	NIT. **900.025.724-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDERSON CARRILLO MONTERO**
CC	**91.528.451** de Bucaramanga

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.132 expedida en Ibagué - Tolima, en calidad de **SUBDIRECTOR JURIDICO,** Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7 , por una parte; y por la otra, **TEKCEN S.A.S** identificado NIT. **900.025.724-7**, representado legalmente por **ANDERSON CARRILLO MONTERO**, con cédula de ciudadanía No. **91.528.451** de Bucaramanga - Santander, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

3) Obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las demás emanadas de la naturaleza de la obligación.
2. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, con su respectivo manual, especificaciones técnicas del producto e instructivo, el cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato; además estos deberán ser entregados en la Sede Central de CORTOLIMA sin ningún costo adicional, previo ingreso al almacén.
3. El contratista deberá entregar y cumplir con la ficha técnica exigida de los elementos, la cual será verificada por el supervisor. En caso que el contratista entregue bienes que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, se procederá de inmediato al rechazo de los mismos.
4. De igual manera, en caso de presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación o cualquier situación que active la garantía, el contratista deberá reponer el (los) elemento(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, con elementos de iguales o mejores características, sin que implique precio adicional a pagar por parte de la Entidad.
5. El proponente deberá garantizar que los equipos ofertados cuentan con una garantía mínima del fabricante de doce (12) meses, así como soporte técnico y disponibilidad de repuestos.
6. En caso de presentarse una entrega por fuera del tiempo estipulado, el contratista deberá presentar informe escrito en el que se expongan las causas del retraso, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
7. Realizar pruebas de funcionamiento de los elementos a proveer, previa entrega de los mismos a la Entidad, para lo cual el contratista deberá contar con los insumos y elementos que sean necesarios para la verificación y pruebas en cumplimiento del objeto contractual.
8. Brindar acompañamiento técnico al personal de Cortolima cuando sea requerido durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. Brindar una jornada de capacitación teórico practica durante 6 horas continuas en las oficinas de la Corporación al personal designado respecto del uso de los elementos a adquirir cuando esto sea requerido, durante el tiempo de ejecución del contrato.
10. De presentarse durante la entrega y revisión de los elementos algún defecto, inconsistencia o incumplimiento de las especificaciones

técnicas exigidas, el contratista deberá realizar de manera inmediata la reposición de los mismos, sin objeción alguna, por bienes de igual o mejores características, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

11. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
10. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
11. Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
12. Presentar oportunamente la respectiva factura.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.

	1. Cancelar el valor del contrato, conforme a la entrega efectivamente hecha por el contratista, en los términos y forma indicadas en el presente proceso. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contratado. **3.** Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto. **4.** Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **5.** Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación. **6.** Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del SUPERVISOR encargado. **7.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.

5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($501.680.000) M/CTE**, la cual hará parte integral del presente contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP N° 2026000850 del 25 de marzo de 2026.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales: A) **2223931172 101** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 7 2** Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control de manejo ambientales/SOBRETASA AMBIENTALES por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($477.054) M/CTE** B) **2223931172 709** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 7 2** Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control de manejo ambientales /S.F-MULTAS AMBIENTALES por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($250.000.000) M/CTE** C) **2223931172 609** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 7 2** Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control de manejo ambientales /R. CARTERA -MULTAS AMBIENTALES por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **($1.202.946) M/CTE** D) **2223931172 702** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 7 2** Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control de manejo ambientales /S.,F, TASA USO DE AGUA por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($250.000.000) M/CTE**
7) Código de trazabilidad	**3.1.1.7.2**

8) Forma de pago:	CORTOLIMA realizara un único pago del 100% del valor del contrato de acuerdo con la entrega a satisfacción de elementos, con visto bueno del supervisor, cumpliendo con los siguientes requisitos: **1.** Certificado de pago de aportes a parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal, anexando cedula de ciudanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores o certificado de pago de aportes a parafiscales firmado por el representante legal de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses o copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del personal que emplee. **2.** Informe de ejecución del contrato firmada debidamente por el supervisor.
9) Garantía:	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante: **Amparo** / **Suficiencia** / **Vigencia** Cumplimiento del contrato / Por el 10% del valor del contrato / Por el término del contrato y 4 meses más. Hasta la liquidación del contrato Calidad de los bienes / Por el 15% del valor del contrato / Por el plazo del contrato y 4 meses más hasta la liquidación del contrato No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
10) Cuenta bancaria:	Tipo Cuenta: **CORRIENTE** — No.: **291218725** — Banco: **BANCO DE BOGOTA**
11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que

	impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por **ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA – Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales** o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.

19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Sede central de CORTOLIMA, Ibagué.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
ELABORÓ: ABEL ANDREY GUERRERO RUIZ – P-E. OFICINA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ: ANGÉLICA MARIA VALENCIA BONILLA – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE INICIO**	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Pág. **1** de **2**

FECHA DE INICIO: 21 de Julio del 2026

Contrato [x] **Convenio** [ ]

No.: 0594 **de Fecha**: 15 de Julio del 2026

Tipo de contrato:

Fecha de terminación: 18 de septiembre del 2026

No. Del proceso en SECOP II: CORTOLIMA-SASI-0011-2026

Contratista: **TEKCEN S.A.S**

Cedula o Nit: Nit. 900.025.724-7

Representante legal (cuando aplique): **ANDERSON CARRILLO MONTERO**

Objeto: "ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA."

Valor del contrato/convenio: QUINIENTOS UN MILLÓNES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($ 501.680.000) MCTE.

Plazo del contrato/convenio (días calendario): SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

Supervisor (o interventor cuando aplique): **ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA**

No. CDP: 2026000850 **No. RP:** 2026001103

GARANTIAS

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	$50.168.000.00	21/07/2026	16/07/2026	16/01/2027	11-44-101287268
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	$75.252.000.00	21/07/2026	16/07/2026	16/01/2027	11-44-101287268

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, a los veintiún (21) días del mes de Julio del 2026, se reunieron el contratista **ANDERSON CARRILLO MONTERO,** identificado con cedula de ciudadanía 91.528.451 de Bucaramanga - Santander, en calidad de representante legal de **TEKCEN S.A.S,** con Nit. 900.025.724-7 y el supervisor **ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA**, para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia firma por las que en ella intervienen a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

ANDERSON CARRILLO MONTERO
R.L. TEKCEN S.A.S
CC/NIT: 900.025.724-7
Contratista

ANTONIO ANDRES ALVIS OSPINA
Supervisor

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Sembrando Futuro!

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2026001103

NIT 890704536-7

Fecha: 21/07/2026

Concepto: CTO No. 594/2026 ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA.

Tercero: TEKCEN S.A.S **Sucursal:** 001

N.I.T / C.C 9000257247 **Direccion:** CR 12 A 77 A 48 OF 504 ED MONTREAL CENTER

No. Documento: CTO No. 594 DEL 15/07/2026 **Afecta:** DS 2026000850

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de. 2026 y que a continuacion se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
2223931172 101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 2 Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos,concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental./SOBRETASA AMBIENTAL	4826609	101	477,054.00	2223931172
2223931172 709	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 2 Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos,concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental./S.F - MULTAS AMBIENTALES	4826609	709	250,000,000.00	2223931172
2223931172 609	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 2, Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos,concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental./R. CARTERA - MULTAS AMBIENTALES	4826609	609	1,202,946.00	2223931172
2223931172 702	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 2 Seguimientos ambientales: seguimiento a licencias, permisos,concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental./S.F. TASA USO DE AGUA	4826609	702	250,000,000.00	2223931172

Valor:		4 X MIL :		Valor + 4 xMIL :	501,680,000.00

Presupuesto	Revisó	VALOR TOTAL
		501,680,000.00

Valor total en letras QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 3 1 1 7 2 Plazo: Sesenta (60) días calendario.

TEKCEN

tekcen.com.co

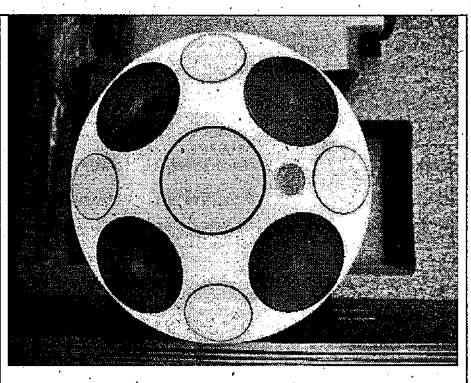
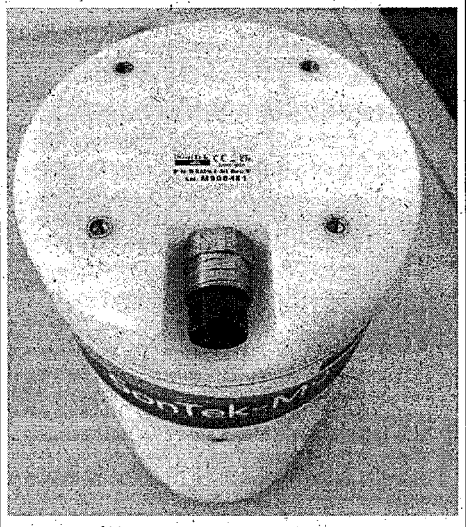
Ibagué, 16 de septiembre del 2026

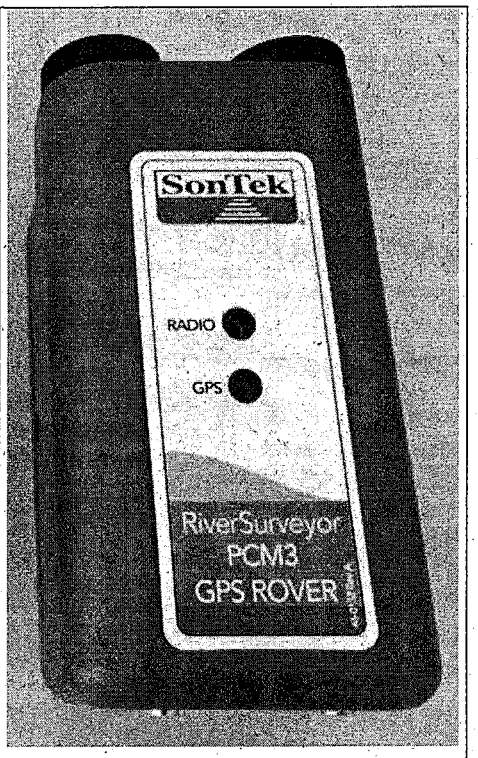
CERTIFICADO DE GARANTIA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS ENTREGADOS

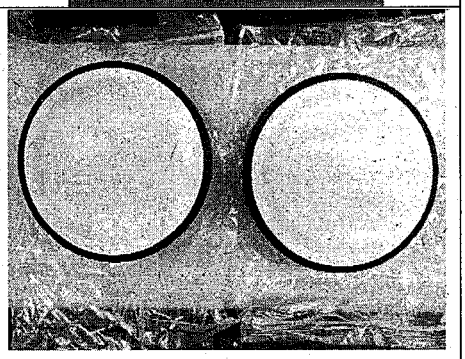
TEKCEN S.A.S., identificada con NIT 900.025.724-7, en su condición de proveedor y distribuidor autorizado, otorga una garantía comercial y de fabricante por un periodo de **DOCE (12) MESES** para el **Contrato No. 0594** (derivado del proceso **CORTOLIMA-SASI-0011-2026**), conforme a lo estipulado en el numeral 4 de las obligaciones específicas del pliego de condiciones. Dicho término se contará a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción, 16 de septiembre 2026.

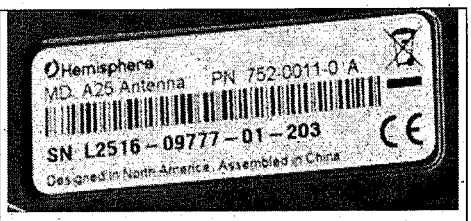
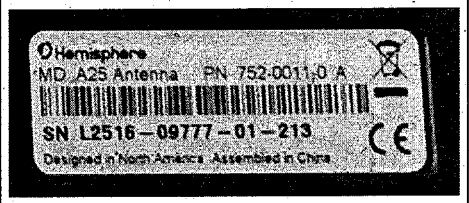
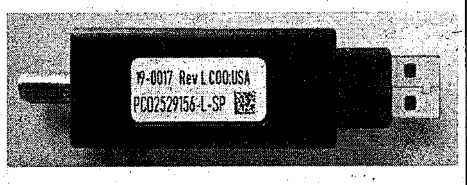
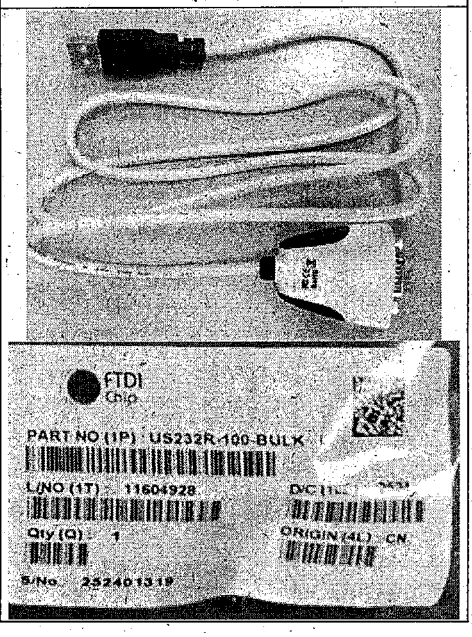
Esta garantía ampara cualquier defecto de fabricación, calidad, material o mal funcionamiento operativo de los siguientes equipos y suministros, los cuales son nuevos, originales y de primera calidad:

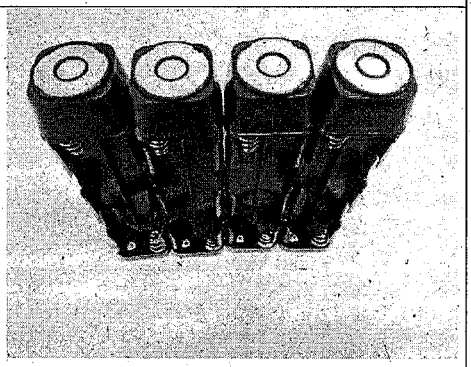
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE No	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Sistema portátil de medición de caudales y batimetrías descarga/perfilador Doppler acústico de nueve haces de 3,0 MHz/1,0 MHz/0,5 MHz diseñado para su uso desde embarcaciones en movimiento y otras plataformas flotantes en canales de profundidad media. El sistema se proporciona en una carcasa de Derlin de 5 pulgadas (13 cm) de diámetro y consta de una configuración Janus dual con cuatro transductores de 3,0 MHz y cuatro de 1,0 MHz para medición de velocidad, un haz acústico vertical de 500 kHz para medición de profundidad, brújula/inclinación de 2 ejes. Sensor de inclinación, sensor	SonTek – M9 P/N: RSM9-I-40 Rev: E S/N: M908481	1	

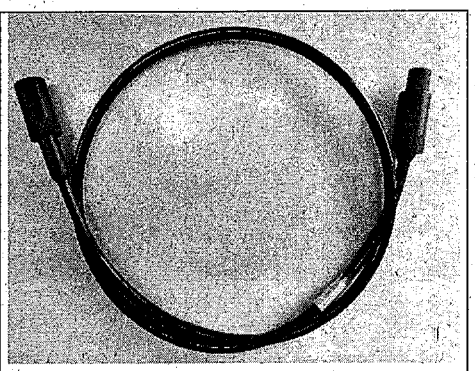
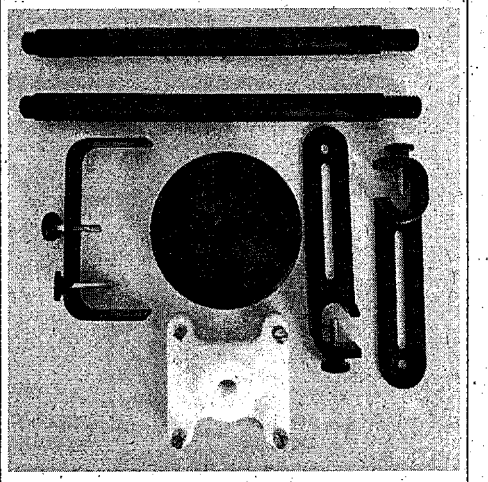
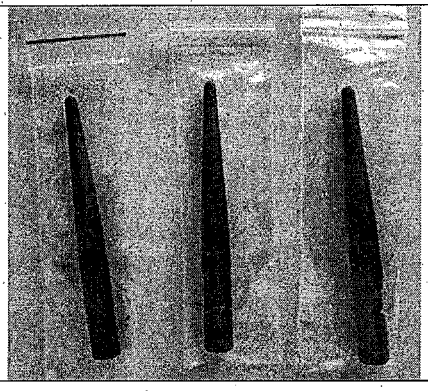
	de temperatura y grabador de 16 G B. Incluye Software de Windows para visualización en tiempo real de perfiles actuales, profundidad del agua y mediciones de descarga calculadas, interfaz GPS DGPS e integración de datos CastAway CTD (no incluida) para correcciones de velocidad del sonido. Incluye la capacidad de conectarse y recopilar datos y programas de software. El sistema también incluye una fuente de alimentación y un estuche de plástico para envío. Incluye cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a sub de 9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa / Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor/antena GNSS, (16) baterías alcalinas AA, un cable de 1 m para la conexión al S5 o M9 y una radio USB de 2,4 GHz para conectarse a una computadora proporcionada por el cliente.			  

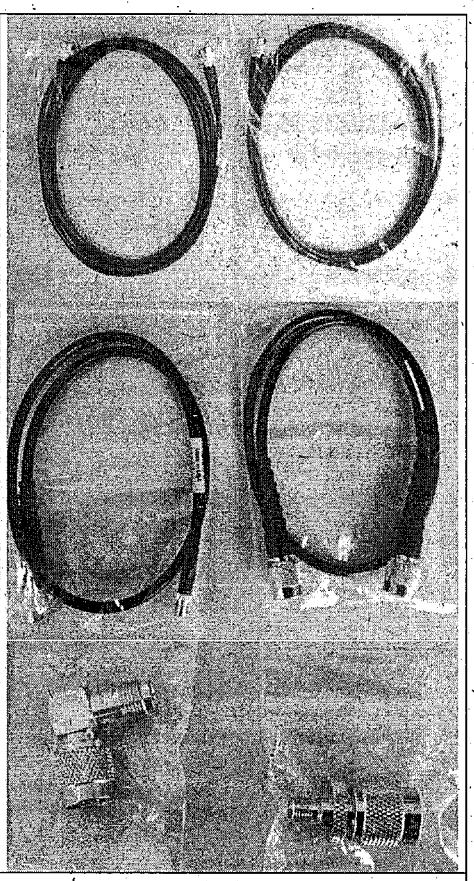
2	Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor/antena GNSS,	PCM3 GPS ROVER P/N: PCM-I-16 Rev: F S/N: PCM2605002	1	 

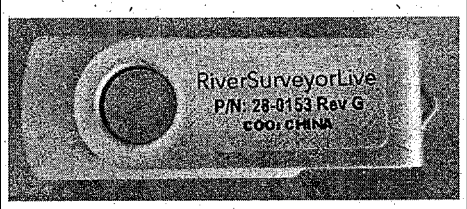
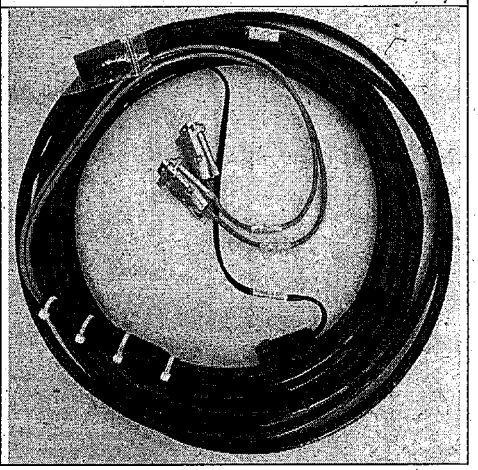
3	PCM3-RTK Módulo multiconstelación de telemetr de 2,4 GHz / alimentación externa / GNSS RTK SonTek para recopilación remota de datos. Consta de una unidad una carcasa resistente al agua que contiene una radio de 2 GHz, un receptor GNSS RTK SonTek y un enlace de radio d 2,4 GHz para comunicarse con la estación PCM3 GPS ROVER.	PCM3 GPS BASE P/N: PCM-I-15 Rev: F SN: PCM2605004	1	 
4	Receptor/antena GNSS	P/N: 752-011-0 S/N: L2516-09777-01-203 S/N: L2516-09777-01-213	2	

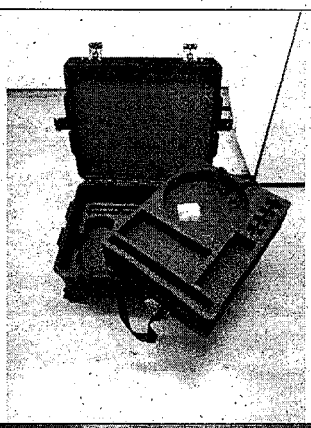
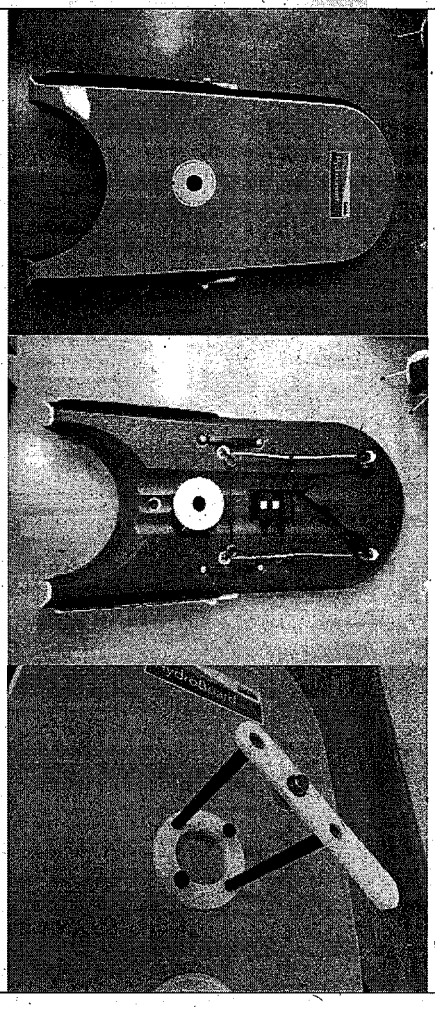
				 
5	Radio USB de 2,4GHz Para enlazar equipo M9 con el computador.	P/N: 19-0017 S/N: PCD2529156-L-SP	1	
6	Conector RS232 a USB DB9. P conexión a PC. Cable USB a USB	P/N: US232R-100-BULK S/N: 252401319	1	

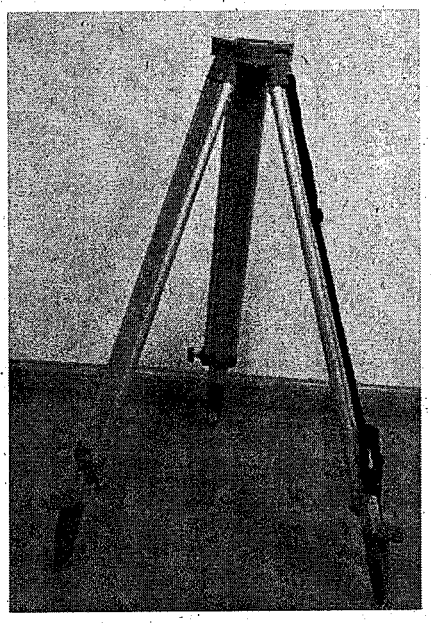
				
7	Porta-baterías	N/A	4	
8	Baterías No recargables, alcalinas, suficientes para la operación del equipo.	Energizer Industrial AA	32	
9	Cable de 1m para la conexión M9-PCM Rover.	DRAGONFISH P/N 36-0000-001	1	

				
10	Accesorios para instalación de antena GPS, RTK y antena de radio: 2 accesorios para tubo de antena GPS PCM, 2 tubo roscado para antena GPS, 1 Soporte para antena de radio al M9, 1 soporte para PCM RTK al trípode, 1 disco de acople para antena al trípode.	N/A	1	
11	Kit de comunicación: Contiene 3 antenas de radio a 2.4GHz, 2 cables para antenas de radio, 2 cables para antenas GPS, 2 conectores para antena de radio.	N/A	1	

				
12	Adaptador cargador de voltaje para conexión a corriente AC, 1 clavijas para corriente AC.	P/N: PPL65W-180 S/N: U85234500741	1	

13	Memoria USB que contiene: Documentación y drivers de software RiverSurveyor Live y Stationary Live. Software de adquisición y procesamiento, manuales y guías en diferentes idiomas incluyendo español. Stationary Discharge Measurement for River SurveyorM9. El software sirve para integrarlas mediciones puntuales en secciones con anchos pequeños donde la precisión del GPS no es la ideal para obtener una medición de caudal precisa.	P/N: 18-0153 Rev: G	1	 
14	Cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a DB9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa.	SONTEK P/N: 36-0001-010	1	

15	Certificado de calibración, 2 guías rápidas, 1 carta del fabricante. Maleta de doble fondo para transporte de ADCP M9, 6 adhesivos marca 3M.	N/A	1	
16	SonTek HydroBoard II Bote para sistemas RiverSurveyor M9, longitud de 51 pulgadas (130 cm), velocidad máxima de 16,4 pies/s (5,0 m/s) de velocidad máxima.	HYDROBOARD II P/N: 24-0423-C S/N: 1225-0259	1	

				
17	Estuche de transporte blando SonTek Hydroboard II-MAX	N/A	1	
18	Tripode para PCM3 GPS BASE / RTK	N/A	1	

Nota:

La garantía no aplica en los siguientes casos:

- Usos inadecuados, negligencia o manejo en condiciones contrarias a las especificadas en los manuales de operación entregados.
- Intervenciones técnicas, reparaciones o modificaciones efectuadas por personal no autorizado por TEKCEN S.A.S. o el fabricante SONTEK.
- Golpes, derrame de sustancias corrosivas o evidencia de humedad.
- En general mal uso de los equipos.

Entregado por:

Anderson Carrillo Montero
Gerente
TEKCEN S.A.S.
NIT: 900.025.724-7

Recibido a Satisfacción Por:

Firma:
Nombre: ANTONIO ALVIS
C.C. 1143957715
Cargo: Profesional especializado supervisor
Empresa/Entidad: CORTOLIMA
Fecha: 16/09/26
Hora: 11:00 AM

Ivan Victoria
YSI Incorporated
Latin America Sales Manager
1700/1725 Brannum Lane, Yellow Springs, OH 45387
Tel +1.937.688.4255

Yellow Springs, junio 23 de 2026

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

ATN: Comité Evaluador

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA– SASI-0011-2026

Objeto: "ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA."

Ibagué, Tolima

Asunto: **ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE PROVEEDOR EN EL PAIS DE COLOMBIA**

Con la presente Xylem Inc. certifica que TEKCEN S.A.S con NIT. 900.025.724-7 es distribuidor de los productos de las marcas SonTek, YSI y Aanderaa, propiedad de Xylem Inc. en el territorio colombiano.

TEKCEN S.A.S. con **NIT. 900.025.724-7** y domicilio en Colombia ubicada en la Carrera 12ª#77ª – 48 oficina 504, está autorizada por nuestra compañía para suministrar los equipos y/o repuestos y/o soluciones tecnológicas que manufacturamos, así mismo para actuar en nuestro nombre para la presentación de cotizaciones, envío y recibo de documentos, participación en presentación de ofertas para contratación pública y privada, asignación de licitaciones y selecciones abreviadas, como también para hacer clarificaciones acerca de nuestros productos; para lo cual certificamos que les proveemos del soporte técnico y servicios posventa requeridos incluyendo garantías técnicas.

Así mismo autorizamos a **TEKCEN S.A.S.** a proveer la garantía de calidad de nuestros productos por el tiempo que considere conveniente otorgar en cumplimiento de lo solicitado por CORTOLIMA en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA– SASI-0011-2026.

Informamos que **TEKCEN S.A.S. es el único distribuidor autorizado** para ofertar nuestro equipo ADCP marca SONTEK Modelo RiverSurveyor M9 con RTK en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA– SASI-0011-2026; de igual manera, certificamos que el RiverSurveyor M9 cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por CORTOLIMA y garantizamos que los equipos ofertados por TEKCEN para este proceso, cuentan con una garantía mínima de fábrica de doce (12) meses, así como soporte técnico y disponibilidad de repuestos.

Cordialmente,

Ivan Victoria del Rio
Gerente de Ventas a Latinoamérica
Xylem Inc., Analytics

TEKCEN

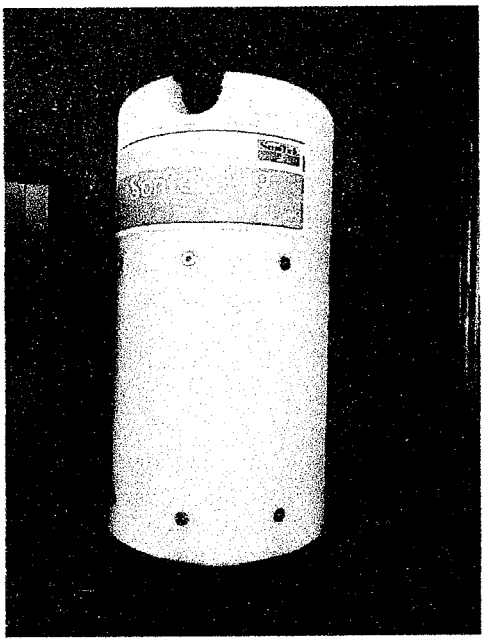
tekcen.com.co

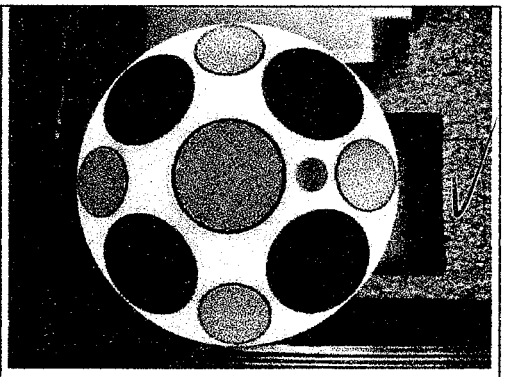
Ibagué, 16 de septiembre del 2026

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUMINISTROS

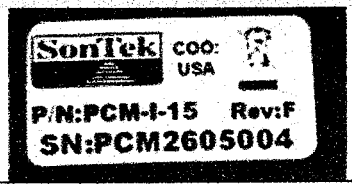
CONTRATO CORTOLIMA-SASI-0011-2026 No 0594. OBJETO: *Adquisición de un sistema portátil de medición de caudales tipo perfilador Doppler acústico (ADCP), destinado al fortalecimiento de las actividades de monitoreo y control del recurso hídrico adelantadas por la corporación autónoma regional del Tolima - CORTOLIMA.*

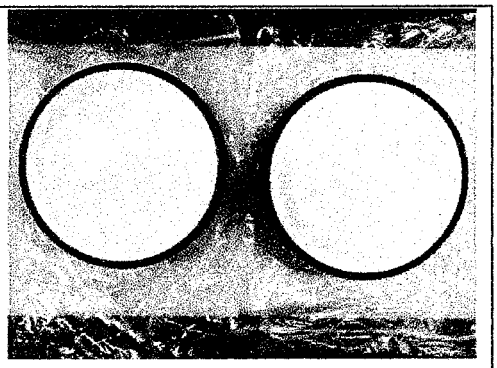
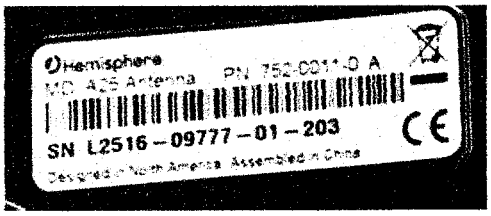
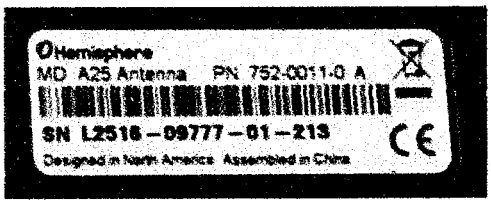
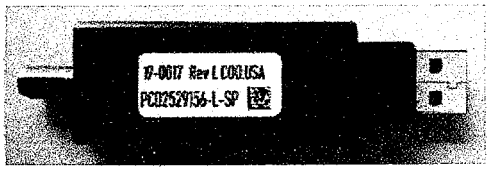
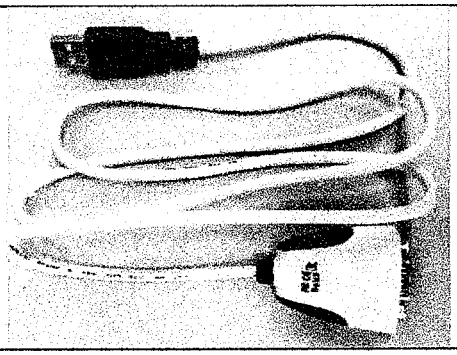
A continuación, se listan los elementos entregados a **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.**

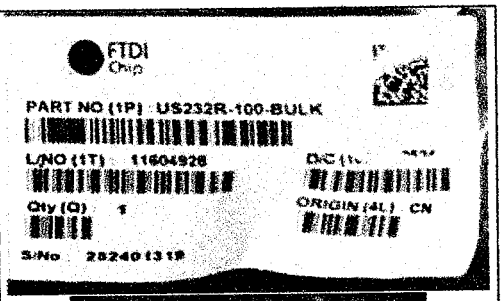
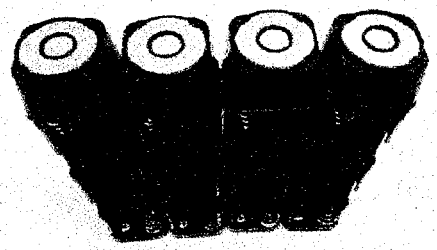
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE No	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Sistema portátil de medición de caudales y batimetrías descarga/perfilador Doppler acústico de nueve haces de 3,0 MHz/1,0 MHz/0,5 MHz diseñado para su uso desde embarcaciones en movimiento y otras plataformas flotantes en canales de profundidad media. El sistema se proporciona en una carcasa de Derlin de 5 pulgadas (13 cm) de diámetro y consta de una configuración Janus dual con cuatro transductores de 3,0 MHz y cuatro de 1,0 MHz para medición de velocidad, un haz acústico vertical de 500 kHz para medición de	SonTek – M9 P/N: RSM9-I-40 Rev: E S/N: M908481	1	

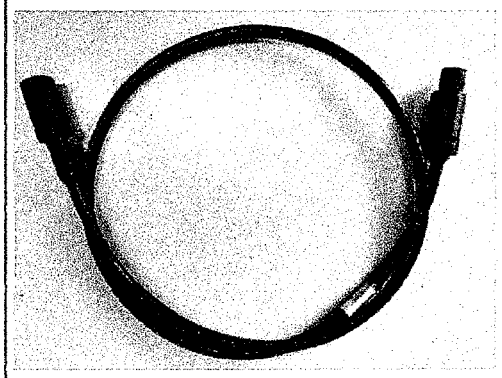
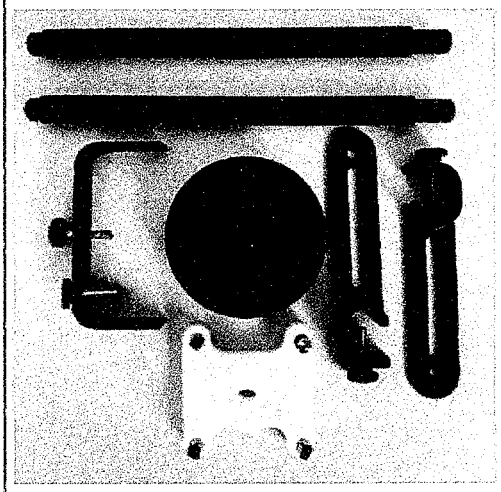
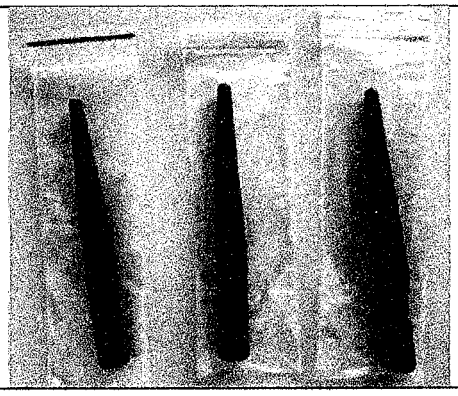
	profundidad, brújula/inclinación de 2 ejes. Sensor de inclinación, sensor de temperatura y grabador de 16 G B. Incluye Software de Windows para visualización en tiempo real de perfiles actuales, profundidad del agua y mediciones de descarga calculadas, interfaz GPS DGPS e integración de datos CastAway CTD (no incluida) para correcciones de velocidad del sonido. Incluye la capacidad de conectarse y recopilar datos y programas de software. El sistema también incluye una fuente de alimentación y un estuche de plástico para envío. Incluye cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a sub de 9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa / Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste			  

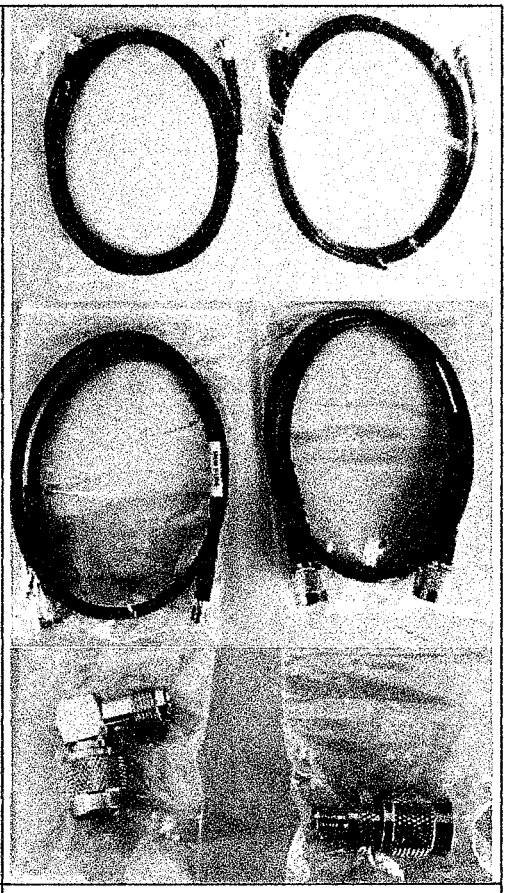
	en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor/antena GNSS, (16) baterías alcalinas AA, un cable de 1 m para la conexión al S5 o M9 y una radio USB de 2,4 GHz para conectarse a una computadora proporcionada por el cliente.			
2	Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor/antena GNSS,	PCM3 GPS ROVER P/N: PCM-I-16 Rev: F S/N: PCM2605002	1	

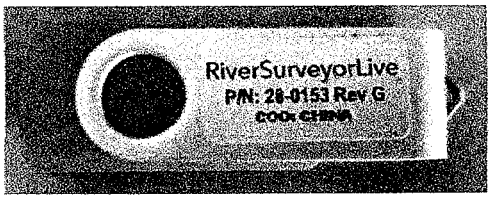
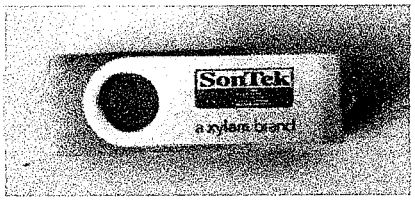
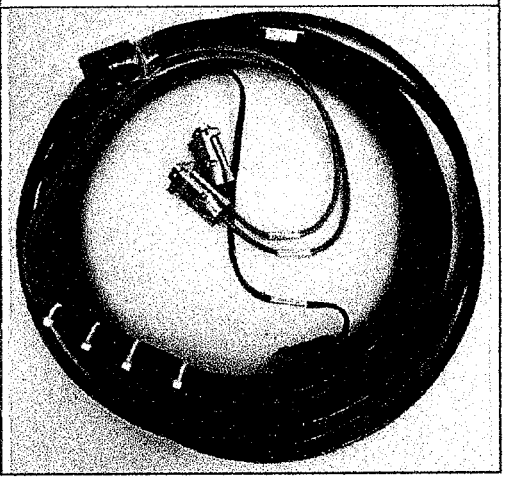
				
3	PCM3-RTK Módulo multiconstelación de telemetría de 2,4 GHz / alimentación externa / GNS RTK SonTek para recopilación remota de datos. Consta de una unida en una carcasa resistente a agua que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor GNSS RTK SonTe un enlace de radio de 2,4 GHz para comunicarse con la estación PCM3 GPS ROVER.	PCM3 GPS BASE P/N: PCM-I-15 Rev: F SN: PCM2605004	1	 

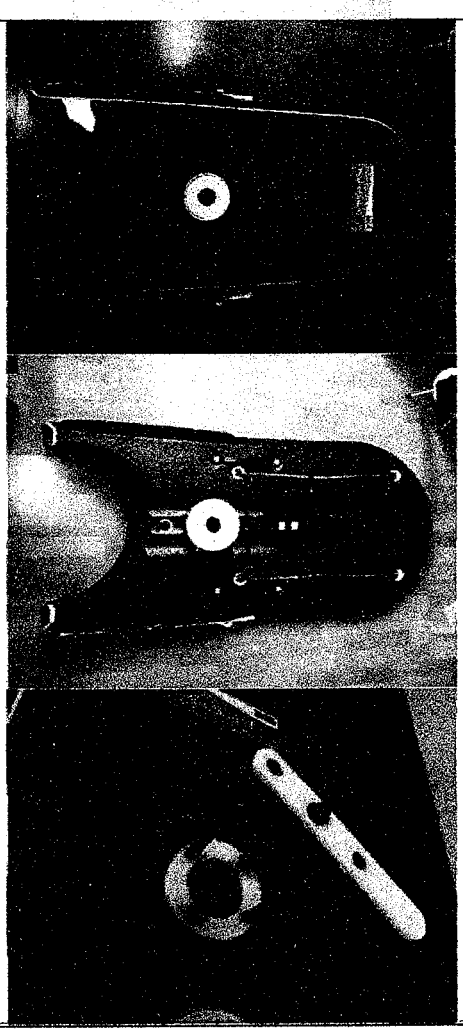
4	Receptor/antena GNSS	P/N: 752-011-0 S/N: L2516-09777-01-203 S/N: L2516-09777-01-213	2	  
5	Radio USB de 2,4GHz Para enlazar equipo M9 con el computador.	P/N: 19-0017 S/N: PCD2529156-L-SP	1	
6	Conector RS232 a USB D Para conexión a PC. Cable USB a USB	P/N: US232R-100-BULK S/N: 252401319	1	

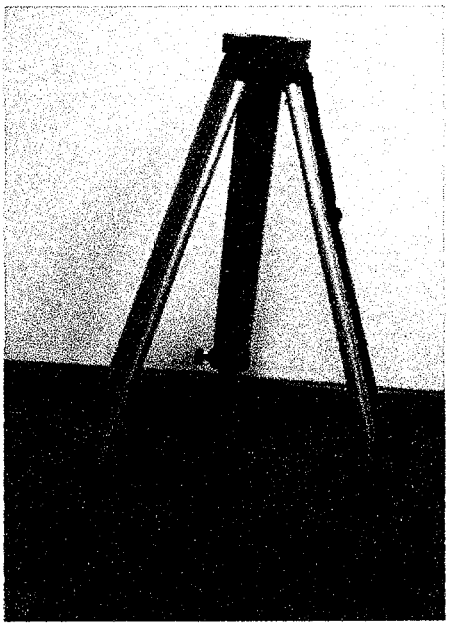
				 
7	Porta-baterías	N/A	4	
8	Baterías No recargables Alcalinas, suficientes para la operación del equipo.	Energizer Industrial AA	32	

9	Cable de 1m para la conexión M9-PCM Rover.	DRAGONFISH P/N 36-0000-001	1	
10	Accesorios para instalación de antena GPS, RTK y antena de radio: 2 accesorios para tubo de antena GPS PCM, 2 tubo roscado para antena GPS, 1 Soporte para antena de radio al M9, 1 soporte para PCM RTK al trípode, 1 disco de acople para antena al trípode.	N/A	1	
11	Kit de comunicación: Contiene 3 antenas de radio a 2.4GHz, 2 cables para antenas de radio, 2 cables para antenas GPS, 2 conectores para antena de radio.	N/A	1	

				
12	Adaptador cargador de voltaje para conexión a corriente AC, 1 clavijas para corriente AC.	P/N: PPL65W-180 S/N: U85234500741	1	

13	Memoria USB que contiene: Documentación y drivers de software RiverSurveyor Live y Stationary Live. Software de adquisición y procesamiento, manuales y guías en diferentes idiomas incluyendo español. Stationary Discharge Measurement for River SurveyorM9. El software sirve para integrarlas mediciones puntuales en secciones con anchos pequeños donde la precisión del GPS no es la ideal para obtener una medición de caudal precisa.	P/N: 18-0153 Rev: G	1	 
14	Cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a DB9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa.	SONTEK P/N: 36-0001-010	1	

15	Certificado de calibración, 2 guías rápidas, 1 carta del fabricante. Maleta de doble fondo para transporte de ADCP M9, 6 adhesivos marca 3M.	N/A	1	
16	SonTek HydroBoard II Bote para sistemas RiverSurveyor M9, longitud de 51 pulgadas (130 cm), velocidad máxima de 16,4 pies/s (5,0 m/s) de velocidad máxima.	HYDROBOARD II P/N: 24-0423-C S/N: 1225-0259	1	

				
17	Estuche de transporte blando SonTek Hydroboard II-MAX	N/A	1	
18	Tripode para PCM3 GPS BASE / RTK	N/A	1	

TEKCEN

tekcen.com.co

Notas:

Los equipos, accesorios, elementos, repuestos y/o consumibles se entregan:

- Totalmente nuevos, no han tenido uso anteriormente.
- No están golpeados ni presenta señales de cualquier tipo de maltrato.
- Se encuentran en correcto estado de funcionamiento.

Entregado por:

Anderson Carrillo Montero
Gerente
TEKCEN S.A.S.
NIT: 900.025.724-7

Recibido a Satisfacción Por:

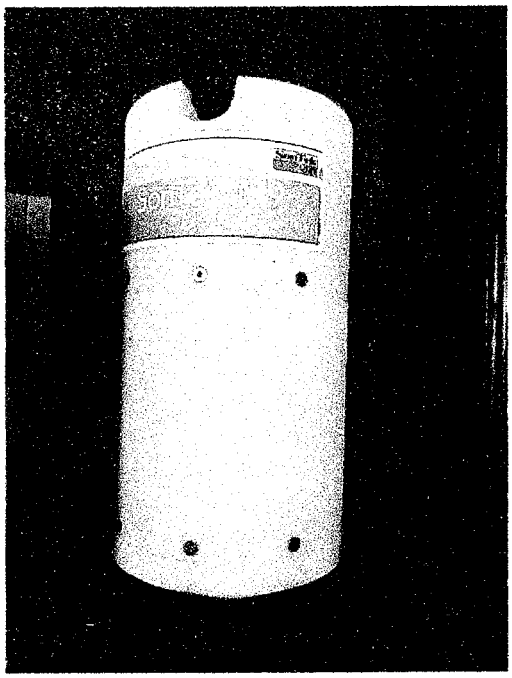
Firma:
Nombre: ANTONIO ALVIS
C.C.: 1234775
Cargo: Supervisor CT0594/2026
Empresa: CORTOLIMA
Fecha: 15/09/26
Hora: 4:00 p.m

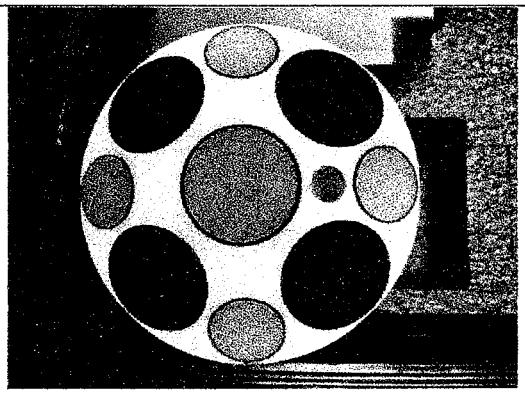
Ibagué, 16 de septiembre 2026

ACTA DE PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

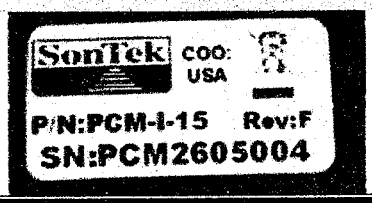
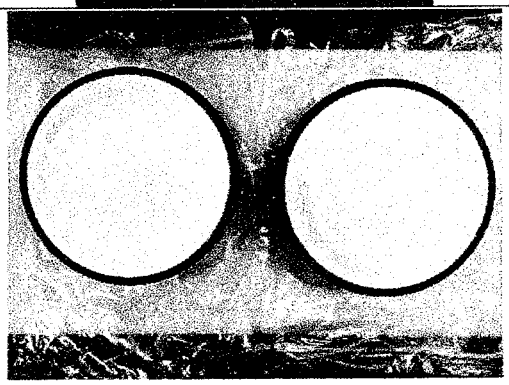
CONTRATO CORTOLIMA-SASI-0011-2026 No 0594. OBJETO: *Adquisición de un sistema portátil de medición de caudales tipo perfilador Doppler acústico (ADCP), destinado al fortalecimiento de las actividades de monitoreo y control del recurso hídrico adelantadas por la corporación autónoma regional del Tolima - CORTOLIMA.*

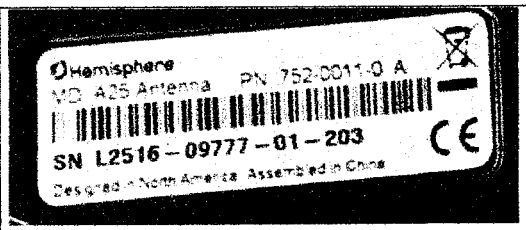
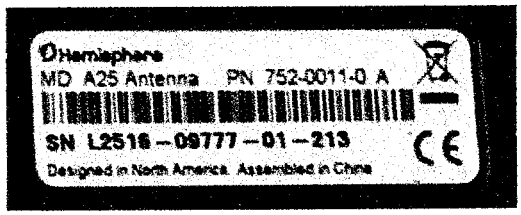
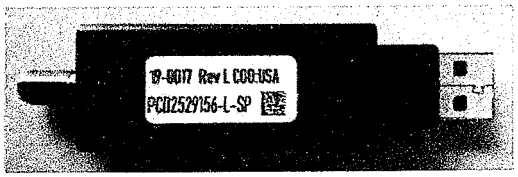
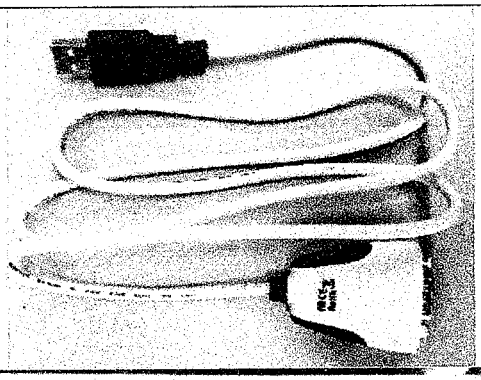
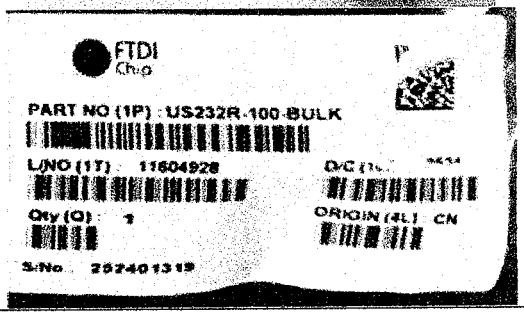
A continuación, se documenta la verificación técnica de los componentes, sistemas de alimentación, enlaces de comunicación y sensores, efectuada antes y después de las jornadas de capacitación y pruebas de campo

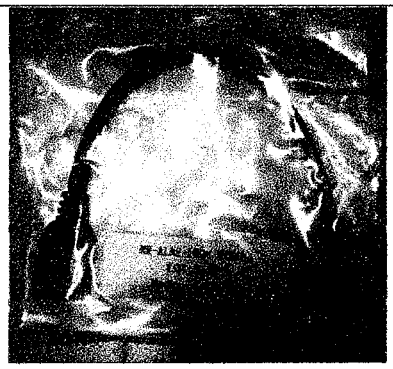
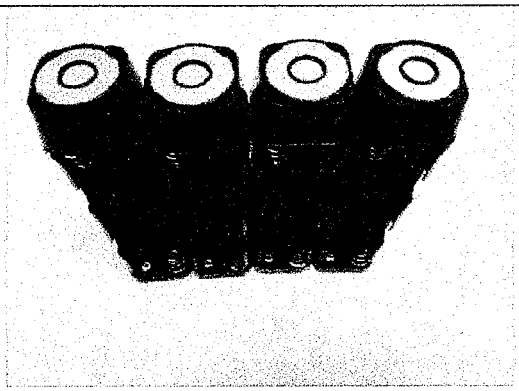
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE No	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Sistema portátil de medición de caudales y batimetrías descarga/perfilador Doppler acústico de nueve haces de 3,0 MHz/1,0 MHz/0,5 MHz diseñado para su uso desde embarcaciones en movimiento y otras plataformas flotantes en canales de profundidad media. El sistema se proporciona en una carcasa de Derlin de 5 pulgadas (13 cm) de diámetro y consta de una configuración Janus dual con cuatro transductores de 3,0 MHz y cuatro de 1,0 MHz para medición de velocidad, un haz acústico vertical de 500 kHz para medición de profundidad, brújula/inclinación de 2 ejes. Sensor de inclinación, sensor de temperatura y grabador de 16 G B. Incluye Software de Windows para visualización en tiempo real de perfiles actuales, profundidad del agua y mediciones de descarga	SonTek – M9 P/N: RSM9-I-40 Rev: E S/N: M908481	1	

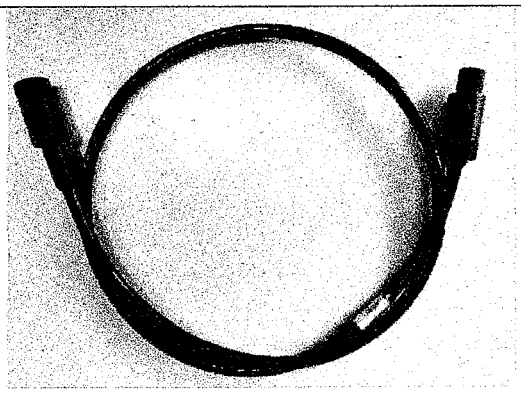
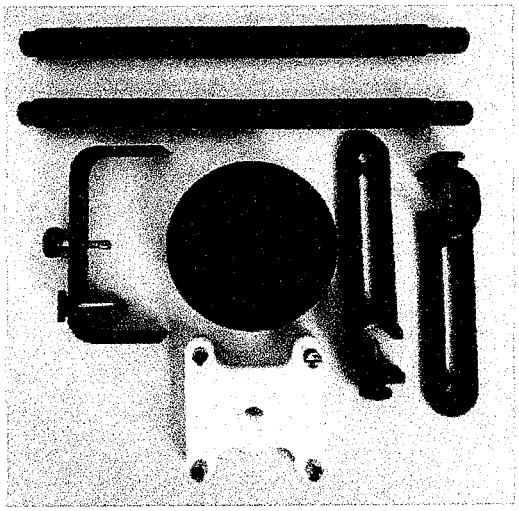
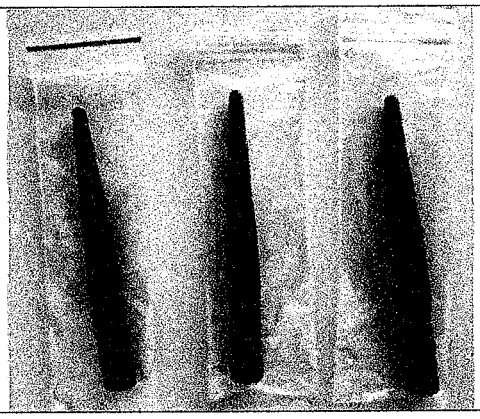
	calculadas, interfaz GPS DGPS e integración de datos CastAway CTD (no incluida) para correcciones de velocidad del sonido. Incluye la capacidad de conectarse y recopilar datos y programas de software. El sistema también incluye una fuente de alimentación y un estuche de plástico para envío. Incluye cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a sub de 9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa / Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz, un receptor/antena GNSS, (16) baterías alcalinas AA, un cable de 1 m para la conexión al S5 o M9 y una radio USB de 2,4 GHz para conectarse a una computadora proporcionada por el cliente.			  

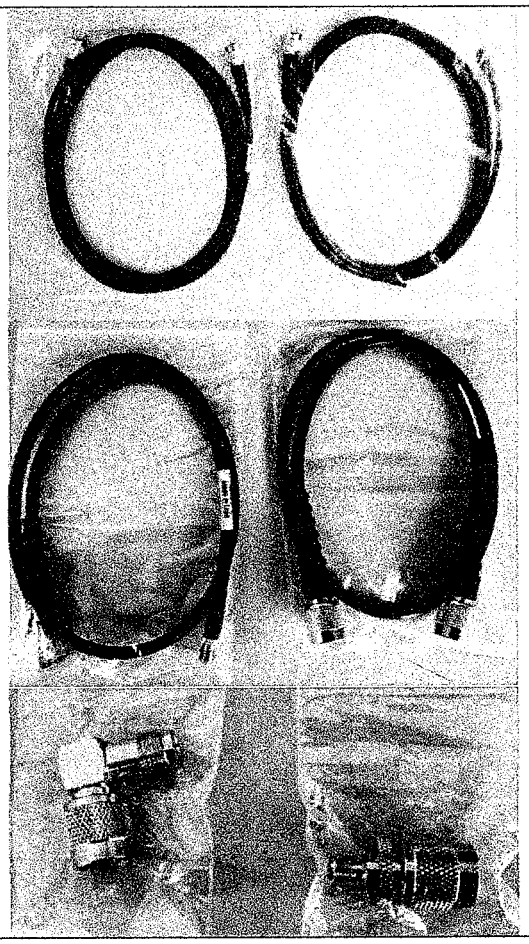
2	Módulo multiconstelación DGNSS para recopilación remota de datos. Consiste en una unidad móvil en una carcasa impermeable que contiene una radio de 2,4 GHz un receptor/antena GNSS,	PCM3 GPS ROVER P/N: PCM-I-16 Rev: F S/N: PCM2605002	1	 

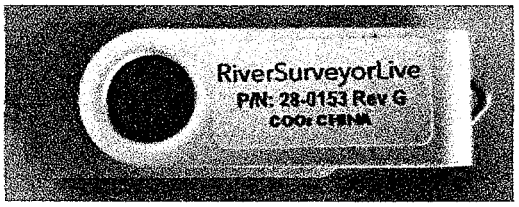
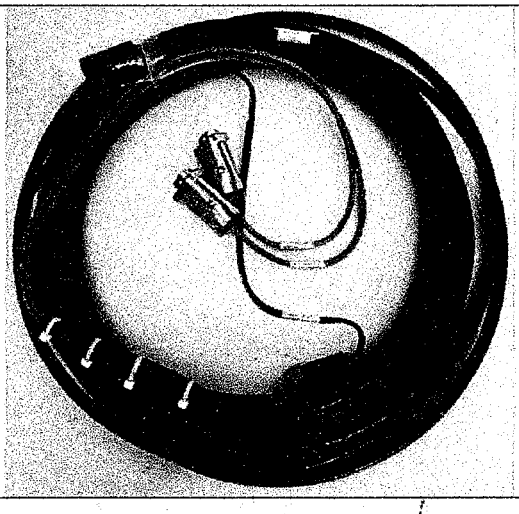
3	PCM3-RTK Módulo multiconstelaci de telemetría de 2,4 GHz / alimentación externa / GNSS RTK SonTek para recopilación remota d datos. Consta de una unidad en un carcasa resistente al agua que contiene una radio de 2,4 GHz, u receptor GNSS RTK SonTek y un enlace de radio de 2,4 GHz para comunicarse con la estación PC GPS ROVER.	PCM3 GPS BASE P/N: PCM-I-15 Rev: F SN: PCM2605004	1	 
4	Receptor/antena GNSS	P/N: 752-011-0 S/N: L2516-09777-01-203 S/N: L2516-09777-01-213	2	

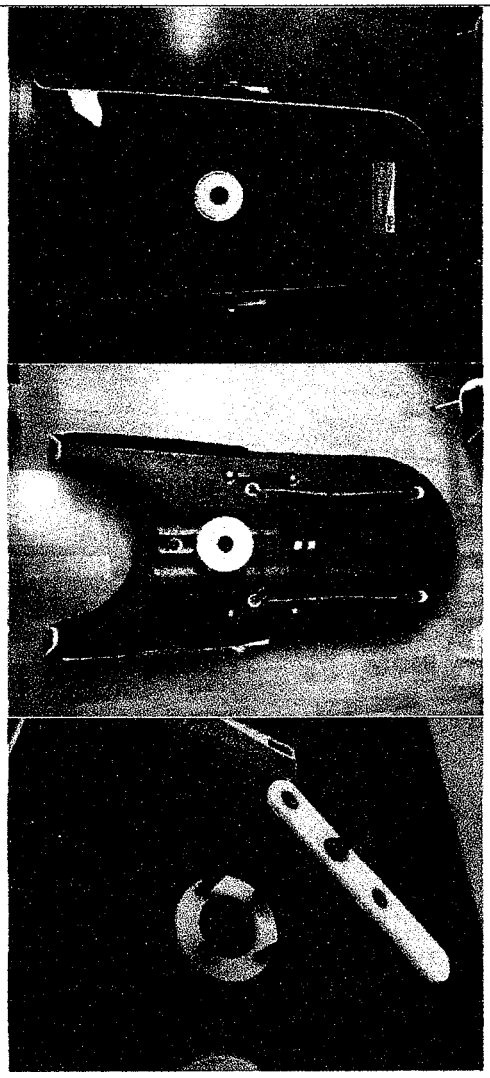
				 
5	Radio USB de 2,4GHz Para enlazar equipo M9 con el computador.	P/N: 19-0017 S/N: PCD2529156-L-SP	1	
6	Conector RS232 a USB DB9. P conexión a PC. Cable USB a USB	P/N: US232R-100-BULK S/N: 252401319	1	 

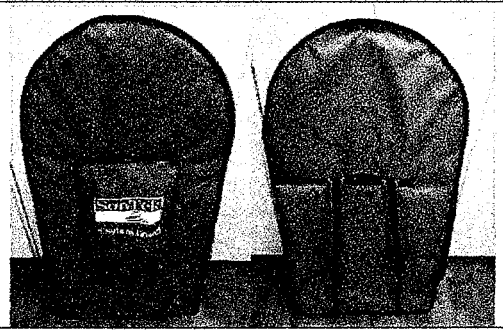
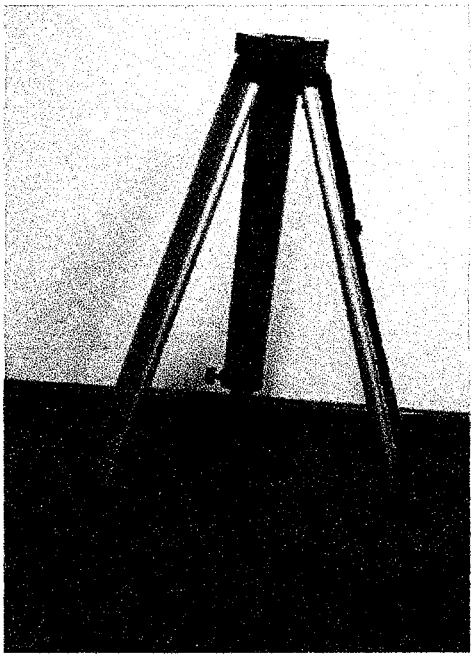
				
7	Porta-baterías	N/A	4	
8	Baterías No recargables Alcalinas, suficientes para la operación del equipo.	Energizer Industrial AA	32	
9	Cable de 1m para la conexión M9-PCM Rover.	DRAGONFISH P/N 36-0000-001	1	

				
10	Accesorios para instalación de antena GPS, RTK y antena de radio: 2 accesorios para tubo de antena GPS PCM, 2 tubo roscado para antena GPS, 1 Soporte para antena de radio al M9, 1 soporte para PCM RTK al trípode, 1 disco de acople para antena al trípode.	N/A	1	
11	Kit de comunicación: Contiene 3 antenas de radio a 2.4GHz, 2 cables para antenas de radio, 2 cables para antenas GPS, 2 conectores para antena de radio.	N/A	1	

				
12	Adaptador cargador de voltaje para conexión a corriente AC, 1 clavijas para corriente AC.	P/N: PPL65W-180 S/N: U85234500741	1	

13	Memoria USB que contiene: Documentación y drivers de software RiverSurveyor Live y Stationary Live. Software de adquisición y procesamiento, manuales y guías en diferentes idiomas incluyendo español. Stationary Discharge Measurement for River SurveyorM9. El software sirve para integrarlas mediciones puntuales en secciones con anchos pequeños donde la precisión del GPS no es la ideal para obtener una medición de caudal precisa.	P/N: 18-0153 Rev: G	1	 
14	Cable de comunicación serial RS232 y de alimentación de 10 m, macho compacto de 8 pines enchufable en húmedo a DB9 pines. Incluye Telemetría 2,4 GHz / Alimentación externa.	SONTEK P/N: 36-0001-010	1	
15	Certificado de calibración, 2 guías rápidas, 1 carta del fabricante. Maleta de doble fondo para transporte de ADCP M9, 6 adhesivos marca 3M.	N/A	1	

16	SonTek HydroBoard II Bote para sistemas RiverSurveyor M9, longitud de 51 pulgadas (130 cm), velocidad máxima de 16,4 pies/s (5,0 m/s) de velocidad máxima.	HYDROBOARD II P/N: 24-0423-C S/N: 1225-0259	1	

17	Estuche de transporte blando SonTek Hydroboard II-MAX	N/A	1	
18	Tripode para PCM3 GPS BASE / RTK	N/A	1	

Tras la capacitación, inspección física, calibración de sensores y pruebas de navegación, se concluye:

- Integración y Manejo: La instalación del equipamiento y sensor SonTek M9 en la *embarcación Hydroboard Board II operó de forma óptima y precisa.*
- Telemetría y Datos: La transmisión inalámbrica de caudal al software RiverSurveyor Live y el monitoreo se mantuvieron estables y sin interrupciones.
- Desempeño Operativo: La medición de caudal, calibración de brújula e integración de calado cumplieron con todos los estándares de seguridad y calidad.

Dictamen: El sistema integrado RiverSurveyor M9, DGPS y RTK ha sido evaluado como SATISFACTORIO, declarándose APTO Y OPERATIVO para campañas de hidrometría en campo.

Entregado por:

Sebastian Castro
Ingeniero de soporte
TEKCEN S.A.S.
NIT: 900.025.724-7

Recibido a Satisfacción Por:

Firma:
Nombre: ANTONIO ALVIS
C.C.: 14345775
Cargo: Supervisor cto 594/26
Empresa: CORTOLIMA
Fecha: 15/09/2026
Hora: 4:00 p.m.

TEKCEN	TEKCEN	Versión 2
	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	16/08/2019
		PCA-A2-F-10

	DD	MM	AAAA	DURACIÓN	HORA INICIO	HORA FINAL
FECHA	16	09	2026	5	8AM	11 AM.
COORDINADOR DE LA REUNIÓN	Antonio Alvis			EMPRESA	Catolima.	
FACILITADOR	Daniel Vidal / Sebastian C.			EMPRESA	TEKCEN.	
SEDE/PROYECTO	OFICINA					
TEMA	ADCP H9 Sontek.					
CONTENIDO						
OBJETIVO	Capacitación equipo perfilador Doppler Acustico					

ASISTENTES

N.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOTA
1	Diego Fernando Ruiz G	Prof Esp.		
2	Erika Bibiana Gutierrez	contratista		
3	Jessica Vicoly Ramacho	Tecnico operativo	Vicol C.	
4	Diego Jimenez	contratista		
5	Jose Eliecer Jaramillo	PU SARN		
6	Nilsa Riveros Sanchez	Contratista		
7	Antonio Alvis	P.E. SARN		Supervisor
8	Jose Henry Tafur M	PROF. ESP.		
9	Joseph Vogulys	Contratista		
10	Wendy Tatiana Tapia D	contratista	Wendy Tatiana D.	
11				
12				
13				
14				
15				

La formación ción fue eficaz? SI ____ NO _____ Porque?

FIRMA FACILITADOR/CAPACITADOR: Daniel Vidal

TEKCEN	TEKCEN	Versión 2
	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	16/08/2019
		PCA-A2-F-10

FECHA	DD: 15	MM: 09	AAAA: 2026	DURACIÓN: 3	HORA INICIO: 2 Pm	HORA FINAL: 5 Pm.
COORDINADOR DE LA REUNIÓN	Antonio Alvis			EMPRESA	Cortolima.	
FACILITADOR	David Vidal / Sebastian C.			EMPRESA	TEKCEN	
SEDE/PROYECTO				OFICINA		
TEMA	ADCP M9 Sontek.					
CONTENIDO						
OBJETIVO	Capacitacion equipo perfilador Doppler Acustico.					

ASISTENTES

N.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOTA
1	Jorge E. Bonilla	P. E.		
2	Cristina Tejada	contratista	Contratista	
3	Antonio Alvis	Supervisor	CORTOLIMA	
4	Jessica Nicoly Camacho	Tecnico operativo	Alcd C.	
5	Diego Jimenez	contratista		
6	Jose Henry Tafur M	P. Especializado		
7	Erika Bibiana Gutierrez	contratista.		
8	Diego Fernando Ruiz	Prof Espec.		
9	Jose Hernan Jaramillo	Profesional		
10				
11				
12				
13				
14				
15				

La formación ción fue eficaz? SI ____ NO _____ Porque?

FIRMA FACILITADOR/CAPACITADOR: David Vidal.

TEKCEN

tekcen.com.co

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE NÓMINA, SALARIOS, HONORARIOS, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El SUSCRITO REVISOR FISCAL DE TEKCEN S.A.S.
NIT 900.025.724-7

CERTIFICA QUE:

- Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, TEKCEN SAS acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

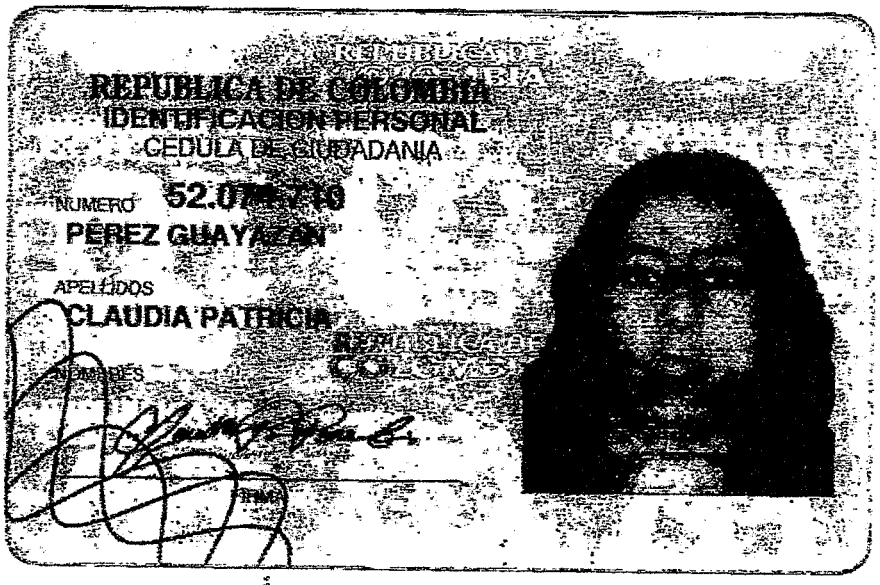
- La sociedad ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de manera permanente y a la fecha no presenta mora en dichos pagos.

- Se han realizado los pagos de aportes correspondientes a la nómina, salarios y honorarios del personal, seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de fecha de expedición del presente certificado.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA PÉREZ GUAYAZAN
CC. 52074710
TP. 226373-T
Revisor Fiscal
TEKCEN SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.074.710
PEREZ GUAYAZAN
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
22-ABR-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00007301-F-0052074710-20080507 0000249091A 1 1450005486

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226373-T



CLAUDIA PATRICIA
PEREZ GUAYAZAN
C.C. 62074710
RES. INSCRIPCION 220 DEL 10/03/2017
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230510 243363

Identificación Física S.A. 17/03/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4804C89989937FC80

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA PEREZ GUAYAZAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52074710 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226373-T Sl tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900025724	7	TEKCEN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CR 12 A 77 A 48 OF 504	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7046743	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	535865765	9509070936	E	2026/08/10	2026/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$8,253,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$5,157,600	$0	$0	$5,157,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,393,000	$0	$0	$1,393,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$2,101,600	$0	$0	$2,101,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,663,000	$0	$0	$1,663,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$516,800	$0	$0	$516,800
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	7	$516,800	$0	$0	$516,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,289,500	$0	$0	$1,289,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	2	$283,900	$0	$0	$283,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,005,600	$0	$0	$1,005,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,289,500	$0	$0	$1,289,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$415,800	$0	$0	$415,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$256,800	$0	$0	$256,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$546,800	$0	$0	$546,800
TOTAL				7	$8,253,400	$0	$0	$8,253,400

2026/08/03 03:54 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900025724	7	TEXCEN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CR 12 A 77 A 48 OF 504	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7046743	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	614663120	9510595755	E	2026/09/07	2026/09/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$9,275,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$5,685,600	$0					$0	$5,685,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,393,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,393,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,629,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,629,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,663,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,663,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$746,500	$0					$0	$746,500
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	8	$746,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$746,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,421,500	$0					$0	$1,421,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$415,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$415,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,005,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,005,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$1,421,500	$0					$0	$1,421,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$415,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$415,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$132,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$132,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$256,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$256,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$546,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$546,800
TOTAL				8	$9,275,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,275,100

2026/09/04 10:28 AM

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**MENSAJE INTERNO** **COPIA CONTROLADA**	Código:	F_011
		Versión:	00
		Pag.:	1 de 2

150
150.19
1229

CIUDAD Y FECHA : Ibagué 16 de septiembre de 2026.

PARA : **JOSE WILLIAM HERNANDEZ CALDERON**
Profesional Especializado GA - ALMACEN

DE : **PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL**
Profesional Especializado – Coordinadora grupo seguimiento ambiental SARN

ASUNTO : Solicitud de ingreso de equipo adquirido mediante Contrato No. 594 de 2026 – SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP)

CONTENIDO

De manera atenta, me permito solicitar a la Oficina de Almacén de CORTOLIMA realizar el ingreso e incorporación al inventario institucional del equipo adquirido mediante el Contrato No. 594 de 2026, cuyo objeto contractual es:

"ADQUIRIR UN SISTEMA PORTÁTIL DE MEDICIÓN DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACÚSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA."

El contratista y proveedor TEKCEN S.A.S. realizó la entrega de los elementos correspondientes al sistema adquirido, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.

EL supervisor del Contrato No. 594 de 2026 Profesional Especializado Antonio Alvis, manifestó que los elementos fueron recibidos a satisfacción como se indica en el acta de entrega de equipos que adjunta al presente, previa verificación de sus características y especificaciones técnicas, así como la realización de las respectivas pruebas de

16-09-2026

funcionamiento, evidenciándose su operatividad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades de monitoreo y control del recurso hídrico de la Corporación.

Para efectos del trámite correspondiente por parte de la Oficina de Almacén, se adjunta la siguiente documentación soporte:

Copia del Contrato No. 594 de 2026.
Copia de la Factura Electrónica de Venta No. A 306, expedida por TEKCEN S.A.S.
Copia del RUT de TEKCEN S.A.S.
Copia de acta de Entrega de equipos (ADCP)
Copia Informe Actividades supervisor

Por lo anterior, se solicita adelantar el procedimiento correspondiente para el ingreso, registro y asignación del equipo en los sistemas de inventario de la Corporación, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y para la salida del equipo previa inclusión en la póliza general de bienes de CORTOLIMA para que la persona a delegarse dicho equipo ADCP sea el Profesional Especializado ANTONIO ALVIS, adscrito a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.

Cordialmente,

PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL
Profesional Especializado – Coordinadora grupo seguimiento ambiental SARN

Elaboró: Antonio Alvis Profesional Especializado S.A.R.N
Reviso: Paula Tatiana Rozzi PE/Coordinadora Seguimiento Ambiental
Anexos:
Copia del Contrato No. 594 de 2026.
Copia de la Factura Electrónica de Venta No. A 306, expedida por TEKCEN S.A.S.
Copia del RUT de TEKCEN S.A.S
Copia Informe Actividades supervisor

Formato AlmC06.001

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

ENTRADA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 20260252

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUÉ 17/09/2026 **Factura Nº. A - 306**

OTRO DOCUMENTO: No. 0 del null

REQUISICIÓN Nº: **Remisión Nº. 0**

PROVEEDOR: TEKCEN S.A.S, TEL:3 0 2 4 4 4 0 3 0 9 , NIT: 9000257247
DIRECCIÓN:CR 12 A 77 A 48 OF 504 ED MONTREAL CENTER

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	207500145	UNIDAD	1.00	SISTEMA PORTATIL DEPERFILADOR ACUSTICO DE CORRIENTE DOPPLER ADCP EL CUAL CONSTA: SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES/ MODULO MULTICONSTELACION DGNSS, MODULO MULTICONTELACION DE TELEMETRIA DE 2,4 / RECEPTOR /ANTENA GNSS/ RADIO USB DE 2,4 GHz/ CONTECTOR RS232 A USB/ PORTA BATERIAS/ BATERIAS NO RECARGABLES ALCALINAS/ CABLE DE 1 ME PARA CONEXION M9-PCM ROVER/ ACCESIOS PARA INSTALACION DE ANTENA/ KIT DE COMUNICACION CONTIENE 3 ANTENAS DE RADIO A 2.4 GHz/ ADAPTADOR CARGADOR DE VOLTAJE PARA CONEXION/MEMORIA USB QUE CONTIENE DOCUMENTACION Y DRIVE DE SOFTWARE RIVERSURVEYOR LIVE ..../ CABLE DE CONEXION SERIAL RS 232/ CERTIFICADO DE CALIBRACON, 2 GUIAS, 1 CARTA DEL FABRICANTE/MALTA DE DOBLEFONDO PARA TRANSPORTE DEL DE ADCP M9, O ADHESIVOS MARCA 3M/ HIDROBOAR DII/ ESTUCHE DE TRANSPORTE BLANDO SON TEK HYDROBOARD II - MAX / TRIPODE PARA PCM3 GPES BASE/ RTK ,MARCA NA ,SERIE:N.A, PLACA:512587		501,680,000.00	501,680,000.00

Total $	501,680,000.00
Ajuste	0.00
Total $	501,680,000.00

DETALLE

Grupo	Valor
20750	501,680,000.00
SubTotal $	501,680,000.00
I.V.A. $	0.00
Imp. Consumo $	0.00
Total $	501,680,000.00

Ajuste	0.00
Total $	501,680,000.00

Observación: CTO 0594 DEL 15 DE JULIO DE 2026 " ADQUIRIR UN SISTEMA PORTATIL DE MEDICION DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACUSTICO (ADCP) DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE

SON: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC.

Jose W. Hernandez

COORDINADOR ALMACEN

	APROBACION DE GARANTIAS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_018
		Versión:	00
		Pág.	1 de 1

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° **11-44-101287268**, anexo 02 de fecha del 23 de julio de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** que ampara el contrato **N° 0594 del 15 de julio del 2026,** suscrito con **TEKCEN S.A.S,** en los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 50.168.000.00	21/07/2026	21/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 75.252.000.00	21/07/2026	21/01/2027

ACLARACIÓN: Mediante el presente anexo se deja constancia y conocimiento de la **SUSCRIPCION DE ACTA DE INCIO DEL CONTRATO**

Una vez comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La anterior aprobación se efectúa de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Funciones y el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Fecha: 27 de julio de 2026

Angelica Maria Valencia B

ANGÉLICA MARÍA VALENCIA BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Abel Andrey Guerrero Ruiz / Abogado Oficina de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101287268

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 23 de julio de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

Tomador:
TEKCEN S.A.S.

Inicio de vigencia:
martes, 21 de julio de 2026

Fin vigencia:
jueves, 21 de enero de 2027

Valor total asegurado:
$ 125.420.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101287268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2026	21	07	2026	00:00	21	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7	
DIRECCIÓN: CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO 2654551
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0594, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTATIL DE MEDICION DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACUSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2026	21/01/2027	$50,168,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/07/2026	21/01/2027	$75,252,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2026, AL CONTRATO PRINCIPAL No. 0594, SE TRANSLADA LA VIGENCIA DEL CUADRO DE AMPAROS, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO DEL 21/07/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,450.00	$ ******8,000.00	$ ******25,545.00	$ **********159,996.00	$ ******125,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101287268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2026	21	07	2026	00:00	21	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCÍA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TEKCEN S.A.S.		NIT: 900.025.724-7	
DIRECCION: CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN.	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA		NIT: 890.704.536-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELEFONO:**	2654551

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 98-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101287268	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2026	16	07	2026	00:00	16	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	IBAGUE, TOLIMA	2654551

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0594, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTATIL DE MEDICION DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACUSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2026	16/01/2027	$50,168,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/07/2026	16/01/2027	$75,252,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,450.00	$ *******8,000.00	$ ******25,545.00	$ **********159,996.00	$ ******125,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101287268, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de JULIO de 2026

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 11-44-101287268 **SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO); EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67258748

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/07/2026	977092	AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA

Tomador: TEKCEN S.A.S. **NIT/CC** 900025724

Suma de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.******

Pagador: TEKCEN SAS **NIT/CC** 9000257247

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1757326860

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101287268-0-1	$126.450,85	$8.000,00	$25.545,66	$0,00	$159.996,51

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$159.996,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,51

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$159.996,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 18290457

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101287268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2026	21	07	2026	00:00	21	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	IBAGUE, TOLIMA	2654551

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0594, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTATIL DE MEDICION DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACUSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2026	21/01/2027	$50,168,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/07/2026	21/01/2027	$75,252,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2026, AL CONTRATO PRINCIPAL No. 0594, SE TRANSLADA LA VIGENCIA DEL CUADRO DE AMPAROS, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO DEL 21/07/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,450.00	$ ******8,000.00	$ *****25,545.00	$ **********159,996.00	$ ******125,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101287268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2026	21	07	2026	00:00	21	01	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	IBAGUE, TOLIMA	2654551

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF977092A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101287268, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de JULIO de 2026

11-44-101287268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ESTADO

RECIBO DE CAJA N° 67258748

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/07/2026	977092	AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA

Tomador: TEKCEN S.A.S. **NIT/CC** 900025724

Suma de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.******

Pagador: TEKCEN SAS **NIT/CC** 9000257247

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1757326860

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101287268-0-1	$126.450,85	$8.000,00	$25.545,66	$0,00	$159.996,51

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$159.996,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,51

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$159.996,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18290457

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101285493	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2026	26	06	2026	00:00	26	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	IBAGUE, TOLIMA	2654551

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES: CORTOLIMA-SASI-0011-2026,CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR UN SISTEMA PORTATIL DE MEDICION DE CAUDALES TIPO PERFILADOR DOPPLER ACUSTICO (ADCP), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO ADELANTADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA.

NOTA: SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LO SIGUIENTE:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/06/2026	26/10/2026	$60,204,500.28

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/07/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,204.00	$ *******8,000.00	$ ******12,958.00	$ **********81,163.00	$ *******60,204,500.28	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101285493

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101285493	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2026	26	06	2026	00:00	26	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TEKCEN S.A.S.	NIT: 900.025.724-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 12 A NRO. 77 A - 48 OF. 504 ED. MONTREAL CENTER	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7046743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA	NIT: 890.704.536-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARRERA 5 A AVENIDA FERROCARRIL CALLE 44	IBAGUE, TOLIMA	2654551

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101285493

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF977092A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101285493, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de JUNIO de 2026

11-44-101285493

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 11-44-101285493 **SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTA A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ESTADO

RECIBO DE CAJA N° 67205955

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/06/2026	977092	AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA

Tomador: TEKCEN S.A.S. **NIT/CC** 900025724

Suma de: OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.******

Pagador: TEKCEN SAS **NIT/CC** 9000257247

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1752299257

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101285493-0-1	$60.204,50	$8.000,00	$12.958,86	$0,00	$81.163,36

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$81.163,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,36

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00

Tarjeta: $0,00

Otro: $0,00

Transacción: 18235588

Total: **$81.163,00**

Cajero: PAGUESTADO